

CMSI DOCUMENTOS

FINALES

Diciembre de 2005



Unión Internacional de Telecomunicaciones

Cumbre Mundial sobre la
Sociedad de la Información

Documentos Finales

Ginebra 2003 – Túnez 2005



Diciembre de 2005

© UIT, 2005
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Ginebra

Están reservados todos los derechos. Al emplear en esta publicación ciertas denominaciones y clasificaciones, la Unión Internacional de Telecomunicaciones no se pronuncia sobre el estatuto jurídico u otro de ningún territorio ni da su aprobación o aceptación de frontera alguna. Por “país” en esta publicación se entiende país o territorio.

Índice

Prólogo	5
Declaración de Principios de Ginebra	7
A Nuestra visión común de la Sociedad de la Información	9
B Una Sociedad de la Información para todos: principios fundamentales	14
C Hacia una Sociedad de la Información para todos, basada en el intercambio de conocimientos	23
Plan de Acción de Ginebra	25
A Introducción	27
B Objetivos y metas	28
C Líneas de acción	31
D Agenda de Solidaridad Digital	50
E Seguimiento y evaluación	52
F Hacia la segunda fase de la CMSI (Túnez)	53
Compromiso de Túnez	55
Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información	65
A Introducción	67
B Mecanismos de financiación para hacer frente a los retos de las TIC para el desarrollo	67
C Gobernanza de Internet	75
D Implementación y seguimiento	86
Anexo	96

PRÓLOGO

Es para mí un gran privilegio presentar los documentos que han resultado de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), desarrollada en dos fases; en Ginebra, del 10 al 12 de diciembre de 2003, y en Túnez, del 16 al 18 de noviembre de 2005. Esta Cumbre constituye un hito, no sólo para las Naciones Unidas y la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que cumple una función principal de gestión de la Cumbre, sino también para todas las partes interesadas en la misma. La CMSI es un enérgico intento de abordar las cuestiones planteadas por las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a través de un enfoque estructurado e integrador.

Nuestra sociedad está cambiando en forma radical en la medida en que las TIC forman cada vez más parte de nuestras vidas. Se trata de que eran inimaginables hace siete años cuando la Cumbre fue inicialmente propuesta por Túnez en la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de 1998. Durante esos siete años, la envergadura de Internet se ha multiplicado por diez, y el número de usuarios de teléfonos móviles supera actualmente los 2000 millones. Es para mí un orgullo decir que ahora estamos en mejores condiciones para hacer frente a esos cambios, gracias a esta Cumbre que permitió definir un programa.

La Cumbre permitió llegar a una comprensión común de los principios clave que han de determinar nuestra capacidad para aprovechar las posibilidades de las TIC. En Ginebra en 2003, los dirigentes mundiales compartieron la visión de una sociedad de la información centrada en la persona, orientada al desarrollo e integradora, y se comprometieron a llevar adelante el *Plan de Acción* que establece los objetivos que se deberán alcanzar después de esa fecha. En el marco de la Cumbre se iniciaron más de 2500 proyectos, registrados en el Informe y la base de datos relativa al inventario de la CMSI, que la UIT seguirá manteniendo.

En 2005, los gobiernos reiteraron su dedicación con respecto a los fundamentos de la Sociedad de la Información en el *Compromiso de Túnez* y esbozaron las bases para su aplicación y seguimiento en la *Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información*. En particular, la *Agenda de Túnez* trata las cuestiones de la financiación de las TIC en favor del desarrollo y la gobernanza de Internet, que no pudieron resolverse en la primera fase. Con respecto a la gobernanza de Internet, la *Agenda de Túnez* prevé la creación de un nuevo foro encargado de esa cuestión, que llevará adelante la labor.

La Cumbre se distinguió por su adopción de un enfoque de múltiples interesados, que actualmente se encuentra en la etapa de aplicación con la participación directa de la sociedad civil y del sector privado, junto con los gobiernos y las organizaciones internacionales. La iniciativa, "Conectar el Mundo", encabezada por la UIT, es un buen ejemplo de colaboración de múltiples interesados para reducir la brecha digital.

Abrigo la esperanza de que el legado perdurable de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información sea la visión de una sociedad de la información abierta a todos, en la cual cada uno disponga de los medios que le permitan expresar sus ideas y hacerse escuchar. En ese momento, sabremos que la CMSI ha realmente logrado lo que se había propuesto.

Yoshio UTSUMI



Secretario General de la Cumbre Mundial sobre
la Sociedad de la Información (CMSI)

GINEBRA

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Construir la Sociedad de la Información: un desafío global para el nuevo milenio

A. Nuestra visión común de la Sociedad de la Información

1. Nosotros, los representantes de los pueblos del mundo, reunidos en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003 con motivo de la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, declaramos nuestro deseo y compromiso comunes de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida, sobre la base de los propósitos y principios de la *Carta de las Naciones Unidas* y respetando plenamente y defendiendo la *Declaración Universal de Derechos Humanos*.

2. Nuestro desafío es encauzar el potencial de la tecnología de la información y la comunicación para promover los objetivos de desarrollo de la *Declaración del Milenio*, a saber, erradicar la pobreza extrema y el hambre, instaurar la enseñanza primaria universal, promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar asociaciones mundiales para el desarrollo que permitan forjar un mundo más pacífico, justo y próspero. **Reiteramos asimismo** nuestro compromiso con la consecución del desarrollo sostenible y los objetivos de desarrollo acordados, que se señalan en la *Declaración* y el *Plan de Aplicación de Johannesburgo* y en el *Consenso de Monterrey*, y otros resultados de las Cumbres pertinentes de las Naciones Unidas.

3. Reafirmamos la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, tal como se consagran en la *Declaración de Viena*. **Reafirmamos asimismo** que la democracia, el desarrollo sostenible y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como el buen gobierno a todos los niveles, son interdependientes y se refuerzan entre sí. **Estamos además determinados** a reforzar el respeto del imperio de la ley en los asuntos internacionales y nacionales.

4. Reafirmamos, como fundamento esencial de la Sociedad de la Información, y según se estipula en el *Artículo 19* de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, que este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. La comunicación es un proceso social fundamental, una necesidad humana básica y el fundamento de toda organización social. Constituye el eje central de la Sociedad de la Información. Todas las personas, en todas partes, deben tener la oportunidad de participar, y nadie debería quedar excluido de los beneficios que ofrece la Sociedad de la Información.

5. Reafirmamos nuestro compromiso con lo dispuesto en el *Artículo 29* de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, a saber, que toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad, y que, en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. De esta manera, **fomentaremos** una Sociedad de la Información en la que se respete la dignidad humana.

6. De conformidad con el espíritu de la presente Declaración, **reafirmamos nuestro empeño** en defender el principio de la igualdad soberana de todos los Estados.

7. Reconocemos que la ciencia desempeña un papel cardinal en el desarrollo de la Sociedad de la Información. Gran parte de los elementos constitutivos de esta sociedad son el fruto de los avances científicos y técnicos que han sido posibles gracias a la comunicación mutua de los resultados de la investigación.

8. Reconocemos que la educación, el conocimiento, la información y la comunicación son esenciales para el progreso, la iniciativa y el bienestar de los seres humanos. Es más, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) tienen inmensas repercusiones en prácticamente todos los aspectos de nuestras vidas. El rápido progreso de estas tecnologías brinda oportunidades sin precedentes para alcanzar niveles más elevados de desarrollo. La capacidad de las TIC para reducir muchos obstáculos tradicionales, especialmente el tiempo y la distancia, posibilitan, por primera vez en la historia, el uso del potencial de estas tecnologías en beneficio de millones de personas en todo el mundo.

9. Somos conscientes de que las TIC deben considerarse un medio, y no un fin en sí mismas. En condiciones favorables, estas tecnologías pueden ser un instrumento eficaz para acrecentar la productividad, generar crecimiento económico, crear empleos y fomentar la ocupabilidad, así como mejorar la calidad de la vida de todos. Pueden, además, promover el diálogo entre las personas, las naciones y las civilizaciones.

10. Somos plenamente conscientes de que las ventajas de la revolución de la tecnología de la información están en la actualidad desigualmente distribuidas entre los países desarrollados y en desarrollo, así como dentro de las sociedades. **Estamos plenamente comprometidos** a convertir la brecha digital en una oportunidad digital para todos, especialmente aquellos que corren peligro de quedar rezagados y aún más marginados.

11. Estamos empeñados en materializar nuestra visión común de la Sociedad de la Información, para nosotros y las generaciones futuras. **Reconocemos** que los jóvenes constituyen la fuerza de trabajo del futuro, son los principales creadores de las TIC y también los primeros que las adoptan. En consecuencia, deben fomentarse sus capacidades como estudiantes, desarrolladores, contribuyentes, empresarios y encargados de la toma de decisiones. **Debemos centrarnos** especialmente en los jóvenes que no han tenido aún la posibilidad de aprovechar plenamente las oportunidades que brindan las TIC. **También estamos comprometidos** a garantizar que, en el desarrollo de las aplicaciones y la explotación de los servicios de las TIC, se respeten los derechos de los niños y se vele por su protección y su bienestar.

12. Afirmamos que el desarrollo de las TIC brinda ingentes oportunidades a las mujeres, las cuales deben ser parte integrante y participantes clave de la Sociedad de la Información. **Nos comprometemos** a garantizar que la Sociedad de la Información fomente la potenciación de las mujeres y su plena participación, en pie de igualdad, en todas las esferas de la sociedad y en todos los procesos de adopción de decisiones. A dicho efecto, **debemos integrar** una perspectiva de igualdad de género y utilizar las TIC como un instrumento para conseguir este objetivo.

13. Al construir la Sociedad de la Información **prestaremos especial atención** a las necesidades especiales de los grupos marginados y vulnerables de la sociedad, en particular los migrantes, las personas internamente desplazadas y los refugiados, los desempleados y las personas desfavorecidas, las minorías y las poblaciones nómadas. **Reconoceremos, por otra parte,** las necesidades especiales de personas de edad y las personas con discapacidades.

14. Estamos resueltos a potenciar a los pobres, especialmente los que viven en zonas distantes, rurales y urbanas marginadas, para acceder a la información y utilizar las TIC como instrumento de apoyo a sus esfuerzos para salir de la pobreza.

15. En la evolución de la Sociedad de la Información, se debe prestar particular atención a la situación especial de los pueblos indígenas, así como a la preservación de su legado y su patrimonio cultural.

16. Seguimos concediendo especial atención a las necesidades particulares de los habitantes de los países en desarrollo, los países con economías en transición, los países menos adelantados, los pequeños países insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral, los países pobres muy endeudados, los países y territorios ocupados, los países que se están recuperando de conflictos y los países y regiones con necesidades especiales, así como a las situaciones que plantean amenazas graves al desarrollo, tales como las catástrofes naturales.

17. Reconocemos que la construcción de una Sociedad de la Información integradora requiere nuevas modalidades de solidaridad, asociación y cooperación entre los gobiernos y demás partes interesadas, es decir, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Reconociendo que el ambicioso objetivo de la presente Declaración –colmar la brecha digital y garantizar un desarrollo armonioso, justo y equitativo para todos– exigirá un compromiso sólido de todas las partes interesadas, **hacemos un llamamiento** a la solidaridad digital, en los planos nacional e internacional.

18. Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en un sentido en que menoscabe, contradiga, restrinja o derogue las disposiciones de la *Carta de las Naciones Unidas* y la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, de ningún otro instrumento internacional o de las leyes nacionales adoptadas de conformidad con esos instrumentos.



B. Una Sociedad de la Información para todos: principios fundamentales

19. Estamos decididos a proseguir nuestra búsqueda para garantizar que las oportunidades que ofrecen las TIC redunden en beneficio de todos. **Estamos de acuerdo** en que, para responder a tales desafíos, todas las partes interesadas deberían colaborar para ampliar el acceso a la infraestructura y las tecnologías de la información y la comunicación, así como a la información y al conocimiento; fomentar la capacidad; reforzar la confianza y la seguridad en la utilización de las TIC; crear un entorno propicio a todos los niveles; desarrollar y ampliar las aplicaciones TIC; promover y respetar la diversidad cultural; reconocer el papel de los medios de comunicación; abordar las dimensiones éticas de la Sociedad de la Información; y alentar la cooperación internacional y regional. **Acordamos** que éstos son los principios fundamentales de la construcción de una Sociedad de la Información integradora.

1) La función de los gobiernos y de todas las partes interesadas en la promoción de las TIC para el desarrollo

20. Los gobiernos, al igual que el sector privado, la sociedad civil, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, tienen una función y una responsabilidad importantes en el desarrollo de la Sociedad de la Información y, en su caso, en el proceso de toma de decisiones. La construcción de una Sociedad de la Información centrada en la persona es un esfuerzo conjunto que necesita la cooperación y la asociación de todas las partes interesadas.

2) Infraestructura de la información y las comunicaciones: fundamento básico de una Sociedad de la Información integradora

21. La conectividad es un factor habilitador indispensable en la creación de la Sociedad de la Información. El acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a la infraestructura y los servicios de las TIC constituye uno de los retos de la Sociedad de la Información y debe ser un objetivo de todas las partes interesadas que participan en su creación. La conectividad también abarca el acceso a la energía y a los servicios postales, que debe garantizarse de conformidad con la legislación nacional de cada país.

22. Una infraestructura de red y aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación, que estén bien desarrolladas, adaptadas a las condiciones regionales, nacionales y locales, fácilmente accesibles y asequibles y que, de ser posible, utilicen en mayor medida la banda ancha y otras tecnologías innovadoras, puede acelerar el progreso económico y social de los países, así como el bienestar de todas las personas, comunidades y pueblos.

23. Se deberían desarrollar y aplicar políticas que creen un clima favorable para la estabilidad, previsibilidad y competencia leal a todos los niveles, de tal forma que se atraiga más inversión privada para el desarrollo de infraestructura de TIC, y que al mismo tiempo permita atender al cumplimiento de las obligaciones del servicio universal en regiones en que las condiciones tradicionales del mercado no funcionan

correctamente. En las zonas desfavorecidas, el establecimiento de puntos de acceso público a las TIC en lugares como oficinas de correos, escuelas, bibliotecas y archivos, puede ser el medio eficaz de garantizar el acceso universal a la infraestructura y los servicios de la Sociedad de la Información.

3) Acceso a la información y al conocimiento

24. La capacidad universal de acceder y contribuir a la información, las ideas y el conocimiento es un elemento indispensable en una Sociedad de la Información integradora.

25. Es posible promover el intercambio y el fortalecimiento de los conocimientos mundiales en favor del desarrollo si se eliminan los obstáculos que impiden un acceso equitativo a la información para actividades económicas, sociales, políticas, sanitarias, culturales, educativas y científicas, y si se facilita el acceso a la información que está en el dominio público, lo que incluye el diseño universal y la utilización de tecnologías auxiliares.

26. Un dominio público rico es un factor esencial del crecimiento de la Sociedad de la Información, ya que genera ventajas múltiples tales como un público instruido, nuevos empleos, innovación, oportunidades comerciales y el avance de las ciencias. La información del dominio público debe ser fácilmente accesible en apoyo de la Sociedad de la Información, y debe estar protegida de toda apropiación indebida. Habría que fortalecer las instituciones públicas tales como bibliotecas y archivos, museos, colecciones culturales y otros puntos de acceso comunitario, para promover la preservación de las constancias documentales y el acceso libre y equitativo a la información.

27. Se puede fomentar el acceso a la información y al conocimiento sensibilizando a todas las partes interesadas de las posibilidades que brindan los diferentes modelos de software, lo que incluye software protegido, de fuente abierta y software libre, para acrecentar la competencia, el acceso de los usuarios y la diversidad de opciones, y permitir que todos los usuarios desarrollen las soluciones que mejor se ajustan a sus necesidades. El acceso asequible al software debe considerarse como un componente importante de una Sociedad de la Información verdaderamente integradora.

28. Nos esforzamos en promover el acceso universal, con las mismas oportunidades para todos, al conocimiento científico y la creación y divulgación de información científica y técnica, con inclusión de las iniciativas de acceso abierto para las publicaciones científicas.

4) Creación de capacidad

29. Cada persona debería tener la posibilidad de adquirir las competencias y los conocimientos necesarios para comprender la Sociedad de la Información y la economía del conocimiento, participar activamente en ellas y aprovechar plenamente sus beneficios. La alfabetización y la educación primaria universal son factores esenciales para crear una Sociedad de la Información plenamente integradora, teniendo en cuenta en particular las necesidades especiales de las niñas y las mujeres. A la vista de la

amplia gama de especialistas en las TIC y la información que son necesarios a todos los niveles, debe prestarse particular atención a la creación de capacidades institucionales.

30. Debe promoverse el empleo de las TIC en todos los niveles de la educación, la formación y el desarrollo de los recursos humanos, teniendo en cuenta las necesidades particulares de las personas con discapacidades y los grupos desfavorecidos y vulnerables.

31. La educación continua y de adultos, la formación en otras disciplinas y el aprendizaje a lo largo de la vida, la enseñanza a distancia y otros servicios especiales, tales como la telemedicina, pueden ser una contribución clave para la ocupabilidad y ayudar a las personas a aprovechar las nuevas posibilidades que ofrecen las TIC para los empleos tradicionales, el trabajo por cuenta propia y las nuevas profesiones. En este sentido, la sensibilización y la alfabetización en el ámbito de las TIC son un sustento fundamental.

32. Los creadores, editores y productores de contenido, así como los profesores, instructores, archivistas, bibliotecarios y estudiantes deben desempeñar una función activa en la promoción de la Sociedad de la Información, particularmente en los países menos adelantados.

33. Para alcanzar un desarrollo sostenible de la Sociedad de la Información debe reforzarse la capacidad nacional en materia de investigación y desarrollo de TIC. Por otro lado, las asociaciones, en particular entre países desarrollados y países en desarrollo, incluidos los países con economías en transición, con fines de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, fabricación y utilización de los productos y servicios TIC, son indispensables para la promoción de la creación de capacidad y una participación mundial en la Sociedad de la Información. La fabricación de productos de las TIC ofrece una excelente oportunidad de creación de riqueza.

34. El logro de nuestras aspiraciones compartidas, particularmente para que los países en desarrollo y los países con economías en transición se conviertan en miembros plenos de la Sociedad de la Información y se integren positivamente en la economía del conocimiento, depende en gran parte de que se impulse el fomento de la capacidad en las esferas de la educación, los conocimientos tecnológicos y el acceso a la información, que son factores determinantes para el desarrollo y la competitividad.

5) Fomento de la confianza y seguridad en la utilización de las TIC

35. El fomento de un clima de confianza, incluso en la seguridad de la información y la seguridad de las redes, la autenticación, la privacidad y la protección de los consumidores, es requisito previo para que se desarrolle la Sociedad de la Información y para promover la confianza entre los usuarios de las TIC. Se debe fomentar, desarrollar y poner en práctica una cultura global de ciberseguridad, en cooperación con todas las partes interesadas y los organismos internacionales especializados. Se deberían respaldar dichos esfuerzos con una mayor cooperación internacional. Dentro de esta cultura global de ciberseguridad, es importante mejorar la seguridad y garantizar la

protección de los datos y la privacidad, al mismo tiempo que se amplía el acceso y el comercio. Por otra parte, es necesario tener en cuenta el nivel de desarrollo social y económico de cada país, y respetar los aspectos de la Sociedad de la Información orientados al desarrollo.

36. Si bien se reconocen los principios de acceso universal y sin discriminación a las TIC para todas las naciones, **apoyamos** las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a impedir que se utilicen estas tecnologías con fines incompatibles con el mantenimiento de la estabilidad y seguridad internacionales, y que podrían menoscabar la integridad de las infraestructuras nacionales, en detrimento de su seguridad. Es necesario evitar que las tecnologías y los recursos de la información se utilicen para fines criminales o terroristas, respetando siempre los derechos humanos.

37. El envío masivo de mensajes electrónicos no solicitados (“spam”) es un problema considerable y creciente para los usuarios, las redes e Internet en general. Conviene abordar los problemas de la ciberseguridad y “spam” en los planos nacional e internacional, según proceda.

6) Entorno propicio

38. Un entorno propicio a nivel nacional e internacional es indispensable para la Sociedad de la Información. Las TIC deben utilizarse como una herramienta importante del buen gobierno.

39. El estado de derecho, acompañado por un marco de política y reglamentación propicio, transparente, favorable a la competencia, tecnológicamente neutro, predecible y que refleje las realidades nacionales, es insoslayable para construir una Sociedad de la Información centrada en la persona. Los gobiernos deben intervenir, según proceda, para corregir los fallos del mercado, mantener una competencia leal, atraer inversiones, intensificar el desarrollo de infraestructura y aplicaciones de las TIC, aumentar al máximo los beneficios económicos y sociales y atender a las prioridades nacionales.

40. Un entorno internacional dinámico y propicio, que favorezca la inversión extranjera directa, la transferencia de tecnología y la cooperación internacional, sobre todo en las esferas de las finanzas, la deuda y el comercio, así como la participación plena y eficaz de los países en desarrollo en la toma de decisiones a escala mundial son complementos fundamentales a los esfuerzos de desarrollo nacional relacionados con las TIC. Una conectividad mundial más asequible contribuiría de manera apreciable a la eficacia de estos esfuerzos encaminados al desarrollo.

41. Las TIC son un importante factor que propicia el crecimiento, ya que mejoran la eficacia e incrementan la productividad, especialmente en las pequeñas y medianas empresas (PYME). Por esta razón, el desarrollo de la Sociedad de la Información es importante para lograr un crecimiento económico general en las economías desarrolladas y en desarrollo. Se deben fomentar la mejora de la productividad por medio de las TIC y la aplicación de la innovación en todos los sectores económicos. La dis-

tribución equitativa de los beneficios contribuye a la erradicación de la pobreza y al desarrollo social. Las políticas más eficaces son probablemente las que fomentan la inversión productiva y permiten a las empresas, en particular a las PYME, efectuar los cambios necesarios para aprovechar los beneficios de las TIC.

42. La protección de la propiedad intelectual es importante para alentar la innovación y la creatividad en la Sociedad de la Información, así como también lo son una amplia divulgación, difusión e intercambio de los conocimientos. El fomento de una verdadera participación de todos en las cuestiones de propiedad intelectual e intercambio de conocimientos, mediante la sensibilización y la creación de capacidades, es un componente esencial de una Sociedad de la Información integradora.

43. La mejor forma de promover el desarrollo sostenible en la Sociedad de la Información consiste en integrar plenamente los programas e iniciativas relacionados con las TIC en las estrategias de desarrollo nacionales y regionales. **Acogemos con beneplácito la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD)** y alentamos a la comunidad internacional a apoyar las medidas que se adopten en el marco de esta iniciativa en relación con las TIC, así como las desplegadas en el marco de esfuerzos similares en otras regiones. La distribución de los beneficios resultantes del mayor crecimiento impulsado por las TIC contribuye a la erradicación de la pobreza y a un desarrollo sostenible.

44. La normalización es uno de los componentes esenciales de la Sociedad de la Información. Conviene hacer especial hincapié en la elaboración y aprobación de normas internacionales. El desarrollo y empleo de normas abiertas, compatibles, no discriminatorias e impulsadas por la demanda, que tengan en cuenta las necesidades de los usuarios y los consumidores, es un factor básico para el desarrollo y la mayor propagación de las TIC, así como de un acceso más asequible a las mismas, sobre todo en los países en desarrollo. A través de la normalización internacional se busca crear un entorno en el cual los consumidores tengan acceso a servicios en todo el mundo, independientemente de la tecnología subyacente.

45. El espectro de frecuencias radioeléctricas debe gestionarse en favor del interés público y de conformidad con el principio de legalidad, respetando cabalmente las legislaciones y reglamentaciones nacionales, así como los acuerdos internacionales pertinentes.

46. Se insta enérgicamente a los Estados a que, en la construcción de la Sociedad de la Información, tomen las disposiciones necesarias para evitar, y se abstengan de adoptar, medidas unilaterales no conformes con el derecho internacional y con la *Carta de las Naciones Unidas*, que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social de la población de los países afectados, y que menoscaben el bienestar de sus ciudadanos.

47. Reconociendo que las TIC están modificando progresivamente nuestras prácticas de trabajo, es indispensable crear un entorno de trabajo seguro y sano que sea adecuado para la utilización de las TIC, conforme con las normas internacionales pertinentes.

48. Internet se ha convertido en un recurso global disponible para el público, y su gestión debe ser una de las cuestiones esenciales del programa de la Sociedad de la Información. La gestión internacional de Internet debe ser multilateral, transparente y

democrática, y contar con la plena participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Esta gestión debería garantizar la distribución equitativa de recursos, facilitar el acceso a todos y garantizar un funcionamiento estable y seguro de Internet, teniendo en cuenta el plurilingüismo.

49. La gestión de Internet abarca cuestiones técnicas y de política pública y debe contar con la participación de todas las partes interesadas y de organizaciones internacionales e intergubernamentales competentes. A este respecto se reconoce que:

- a) la autoridad de política en materia de política pública relacionada con Internet es un derecho soberano de los Estados. Ellos tienen derechos y responsabilidades en las cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet;
- b) el sector privado ha desempeñado, y debe seguir desempeñando, un importante papel en el desarrollo de Internet, en los campos técnico y económico;
- c) la sociedad civil también ha desempeñado, y debe seguir desempeñando, un importante papel en asuntos relacionados con Internet, especialmente a nivel comunitario;
- d) las organizaciones intergubernamentales han desempeñado, y deben seguir desempeñando, un papel de facilitador en la coordinación de las cuestiones de política pública relacionadas con Internet;
- e) las organizaciones internacionales han desempeñado, y deben seguir desempeñando, una importante función en la elaboración de normas técnicas y políticas pertinentes relativas a Internet.

50. Las cuestiones de un gobierno internacional de Internet deben abordarse de manera coordinada. **Solicitamos** al Secretario General de las Naciones Unidas que establezca un Grupo de trabajo sobre el gobierno de Internet, en un proceso abierto e integrador que garantice un mecanismo para la participación plena y activa de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil de los países desarrollados y en desarrollo, con inclusión de las organizaciones y foros intergubernamentales e internacionales relevantes, a fin de investigar y formular propuestas de acción, según el caso, sobre el gobierno de Internet antes de 2005.

7) Aplicaciones de las TIC: beneficios en todos los aspectos de la vida

51. En la utilización y despliegue de las TIC se debe tratar de generar beneficios en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana. Las aplicaciones TIC son potencialmente importantes para las actividades y servicios gubernamentales, la atención y la información sanitaria, la educación y la capacitación, el empleo, la creación de empleos, la actividad económica, la agricultura, el transporte, la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales, la prevención de catástrofes y la vida cultural, así como para fomentar la erradicación de la pobreza y otros objetivos de desarrollo acordados. Las TIC también deben contribuir al establecimiento de pautas de producción y consumo sostenibles y a reducir los obstáculos tradicionales, ofreciendo a todos la oportunidad de acceder a los mercados nacionales y mundiales de manera más equitativa. Las aplicaciones deben ser fáciles de utilizar, accesibles para todos, asequibles, adaptadas a las necesidades locales en materia de idioma y cultura, y

favorables al desarrollo sostenible. A dicho efecto, las autoridades locales deben desempeñar una importante función en el suministro de servicios TIC en beneficio de sus poblaciones.

8) Diversidad e identidad culturales, diversidad lingüística y contenido local

52. La diversidad cultural es el patrimonio común de la humanidad. La Sociedad de la Información debe fundarse en el reconocimiento y respeto de la identidad cultural, la diversidad cultural y lingüística, las tradiciones y las religiones, además de promover un diálogo entre las culturas y las civilizaciones. La promoción, la afirmación y preservación de los diversos idiomas e identidades culturales, tal como se consagran en los correspondientes documentos acordados por las Naciones Unidas, incluida la *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural* de la UNESCO, contribuirán a enriquecer aún más la Sociedad de la Información.

53. La creación, difusión y preservación de contenido en varios idiomas y formatos deben considerarse altamente prioritarias en la construcción de una Sociedad de la Información integradora, prestándose particular atención a la diversidad de la oferta de obras creativas y el debido reconocimiento de los derechos de los autores y artistas. Es esencial promover la producción de todo tipo de contenidos, sean educativos, científicos, culturales o recreativos, en diferentes idiomas y formatos, y la accesibilidad a esos contenidos. La creación de contenido local que se ajuste a las necesidades nacionales o regionales alentará el desarrollo económico y social y estimulará la participación de todas las partes interesadas, entre ellas, los habitantes de zonas rurales, distantes y marginadas.

54. La preservación del patrimonio cultural es un elemento crucial de la identidad del individuo y del conocimiento de sí mismo, y a su vez enlaza a una comunidad con su pasado. La Sociedad de la Información debe aprovechar y preservar el patrimonio cultural para el futuro, mediante la utilización de todos los métodos adecuados, entre otros, la digitalización.

9) Medios de comunicación

55. Reafirmamos nuestra adhesión a los principios de libertad de la prensa y libertad de la información, así como la independencia, el pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación, que son esenciales para la Sociedad de la Información. También es importante la libertad de buscar, recibir, difundir y utilizar la información para la creación, recopilación y divulgación del conocimiento. **Abogamos** por que los medios de comunicación utilicen y traten la información de manera responsable, de acuerdo con los principios éticos y profesionales más rigurosos. Los medios de comunicación tradicionales, en todas sus formas, tienen un importante papel que desempeñar en la Sociedad de la Información, y las TIC deben servir de apoyo a este respecto. Debe fomentarse la diversidad de regímenes de propiedad de los medios de comunicación, de acuerdo con la legislación nacional y habida cuenta de los convenios internacionales pertinentes. **Reafirmamos** la necesidad de reducir los desequilibrios internacionales que afectan a los medios de comunicación, en particular en lo que respecta a la infraestructura, los recursos técnicos y el desarrollo de capacidades humanas.

10) Dimensiones éticas de la Sociedad de la Información

56. La Sociedad de la Información debe respetar la paz y regirse por los valores fundamentales de libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, responsabilidad compartida y respeto a la naturaleza.

57. Reconocemos la importancia de la ética para la Sociedad de la Información, que debe fomentar la justicia, así como la dignidad y el valor de la persona humana. Se debe acordar la protección más amplia posible a la familia y permitir que ésta desempeñe su papel cardinal en la sociedad.

58. El uso de las TIC y la creación de contenidos debería respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de otros, lo que incluye la privacidad personal y el derecho a la libertad de opinión, conciencia y religión, de conformidad con los instrumentos internacionales relevantes.

59. Todos los actores de la Sociedad de la Información deben adoptar las acciones y medidas preventivas apropiadas, con arreglo al derecho, para impedir la utilización abusiva de las TIC, tales como actos ilícitos o de otro tipo motivados por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, y las formas conexas de intolerancia, el odio, la violencia, todo tipo de maltrato de niños, incluidas la pedofilia y la pornografía infantil, así como la trata y la explotación de seres humanos.

11) Cooperación internacional y regional

60. Nuestro objetivo es aprovechar plenamente las oportunidades que ofrecen las TIC en nuestros esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la *Declaración del Milenio*, y sostener los principios fundamentales que establece la presente Declaración. La Sociedad de la Información es por naturaleza intrínsecamente global y los esfuerzos nacionales deben ser respaldados por una cooperación eficaz, a nivel internacional y regional entre los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las demás partes interesadas, entre ellas, las instituciones financieras internacionales.

61. A fin de construir una Sociedad de la Información global integradora, **buscaremos e instrumentaremos de manera eficaz** los enfoques y mecanismos internacionales concretos, lo que abarca la asistencia financiera y técnica. Por tanto, al mismo tiempo que apreciamos la cooperación actual en materia de TIC a través de diversos mecanismos, **invitamos** a todas las partes interesadas a manifestar su adhesión a la *Agenda de la Solidaridad Digital* establecida en el *Plan de Acción*. **Estamos persuadidos** de que el objetivo convenido a nivel mundial es el de contribuir a colmar la brecha digital, promover el acceso a las TIC, crear oportunidades digitales y aprovechar los posibles beneficios que las TIC ofrecen para el desarrollo. **Reconocemos** la voluntad expresada por algunos, de crear un “Fondo de la Solidaridad Digital” internacional de carácter voluntario, y por otros, de emprender estudios relativos a los mecanismos existentes y a la eficacia y viabilidad de dicho Fondo.

62. La integración regional contribuye al desarrollo de la Sociedad de la Información global y hace indispensable la cooperación intensa entre las regiones y dentro de ellas. El diálogo regional debe contribuir a la creación de capacidades a nivel nacional y a la armonización de las estrategias nacionales, de manera compatible con los objetivos de la presente *Declaración de Principios*, respetando las particularidades nacionales y regionales. En ese sentido, **acogemos con beneplácito** las medidas relacionadas con las TIC que forman parte de esas iniciativas, y **alentamos** a la comunidad internacional a apoyarlas.

63. **Estamos resueltos** a asistir a los países en desarrollo, a los PMA y a los países con economías en transición, mediante la movilización de todas las fuentes de financiamiento, la prestación de asistencia financiera y técnica y la creación de un entorno propicio para la transferencia de tecnología, en consonancia con los propósitos de la presente *Declaración de Principios* y el *Plan de Acción*.

64. Las competencias básicas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en el campo de las TIC, a saber, la asistencia para colmar la brecha digital, la cooperación regional e internacional, la gestión del espectro radioeléctrico, la elaboración de normas y la difusión de información, revisten crucial importancia en la construcción de la Sociedad de la Información.

C. Hacia una Sociedad de la Información para todos, basada en el intercambio de conocimientos

65. Nos comprometemos a colaborar más intensamente para definir respuestas comunes a los problemas que se planteen y a la aplicación del *Plan de Acción*, que materializará la visión de una Sociedad de la Información integradora, sobre la base de los principios fundamentales recogidos en la presente *Declaración*.

66. Nos comprometemos asimismo a evaluar y a seguir de cerca los progresos hacia la reducción de la brecha digital, teniendo en cuenta los diferentes niveles de desarrollo, con miras a lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los que figuran en la *Declaración del Milenio*, y a evaluar la eficacia de la inversión y los esfuerzos de cooperación internacional encaminados a la construcción de la Sociedad de la Información.

67. Tenemos la firme convicción de que estamos entrando colectivamente en una nueva era que ofrece enormes posibilidades, la era de la Sociedad de la Información y de una mayor comunicación humana. En esta sociedad incipiente es posible generar, intercambiar, compartir y comunicar información y conocimiento entre todas las redes del mundo. Si tomamos las medidas necesarias, pronto todos los individuos podrán juntos construir una nueva Sociedad de la Información basada en el intercambio de conocimientos y asentada en la solidaridad mundial y un mejor entendimiento mutuo entre los pueblos y las naciones. **Confiamos** en que estas medidas abran la vía hacia el futuro desarrollo de una verdadera sociedad del conocimiento.

Ginebra, el 12 de diciembre de 2003

GINEBRA

PLAN DE ACCIÓN

A. Introducción

1. En el presente *Plan de Acción* la visión común y los principios fundamentales de la *Declaración de Principios* se traducen en líneas de acción concretas para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, con inclusión de los consignados en la *Declaración del Milenio*, el *Consenso de Monterrey* y la *Declaración* y el *Plan de Aplicación de Johannesburgo*, mediante el fomento del uso de productos, redes, servicios y aplicaciones basados en las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), y para ayudar a los países a superar la brecha digital. La Sociedad de la Información que se prevé en la *Declaración de Principios* se realizará de forma cooperativa y solidaria con los gobiernos y todas las demás partes interesadas.

2. La Sociedad de la Información es un concepto en plena evolución, que ha alcanzado en el mundo diferentes niveles, como reflejo de diferentes etapas de desarrollo. Los cambios tecnológicos y de otro tipo están transformando rápidamente el entorno en que se desarrolla la Sociedad de la Información. El *Plan de Acción* constituye, pues, una plataforma dinámica para promover la Sociedad de la Información en los planos nacional, regional e internacional. La estructura peculiar de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), en dos fases, permite recoger esta evolución.

3. Todas las partes interesadas pueden prestar una contribución importante en la Sociedad de la Información, especialmente a través de asociaciones:

a) A los gobiernos incumbe la función de dirigir la formulación y aplicación de ciberestrategias nacionales exhaustivas, orientadas al futuro y sostenibles. El sector privado y la sociedad civil, en diálogo con los gobiernos, tienen una importante función consultiva en la formulación de esas ciberestrategias nacionales.

b) La aportación del sector privado es importante para el desarrollo y la difusión de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en ámbitos como infraestructura, contenido y aplicaciones. El sector privado no es sólo un actor del mercado, sino que desempeña un papel en el contexto más amplio de desarrollo sostenible.

c) El compromiso y la participación de la sociedad civil es igualmente importante en la creación de una Sociedad de la Información equitativa y en la instrumentación de las iniciativas para el desarrollo relacionadas con las TIC.

d) Las instituciones internacionales y regionales, incluidas las instituciones financieras internacionales, desempeñan un papel clave a la hora de integrar la utilización de las TIC en el proceso de desarrollo y proporcionar los recursos necesarios para construir la Sociedad de la Información y evaluar los progresos alcanzados.

B. Objetivos y metas

4. Los objetivos del *Plan de Acción* son construir una Sociedad de la Información integradora, poner el potencial del conocimiento y las TIC al servicio del desarrollo, fomentar la utilización de la información y del conocimiento para la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los contenidos en la *Declaración del Milenio*, y hacer frente a los nuevos desafíos que plantea la Sociedad de la Información en los planos nacional, regional e internacional. En la segunda fase de la CMSI se tendrá la oportunidad de evaluar los avances hacia la reducción de la brecha digital.

5. Se establecerán, según proceda, objetivos concretos de la Sociedad de la Información en el plano nacional, en el marco de las ciberestrategias nacionales y de conformidad con las políticas de desarrollo nacionales, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país. Dichos objetivos pueden servir de puntos de referencia útiles para las actividades y la evaluación de los progresos realizados en la consecución de los objetivos globales de la Sociedad de la Información.

6. Sobre la base de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, entre ellos, los que figuran en la *Declaración del Milenio*, que suponen la cooperación internacional, se establecen algunos objetivos indicativos, que pueden servir de referencia mundial para mejorar la conectividad y el acceso a las TIC, a fin de promover los objetivos del *Plan de Acción*, y que deben alcanzarse antes de 2015. Estos objetivos pueden tenerse en cuenta cuando se fijen las metas nacionales, en función de las circunstancias de cada país:

- a) utilizar las TIC para conectar aldeas, y crear puntos de acceso comunitario;
- b) utilizar las TIC para conectar a universidades, escuelas superiores, escuelas secundarias y escuelas primarias;
- c) utilizar las TIC para conectar centros científicos y de investigación;
- d) utilizar las TIC para conectar bibliotecas públicas, centros culturales, museos, oficinas de correos y archivos;
- e) utilizar las TIC para conectar centros sanitarios y hospitales;
- f) conectar los departamentos de gobierno locales y centrales y crear sitios web y direcciones de correo electrónico;
- g) adaptar todos los programas de estudio de la enseñanza primaria y secundaria al cumplimiento de los objetivos de la Sociedad de la Información, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país;
- h) asegurar que todos los habitantes del mundo tengan acceso a servicios de televisión y radio;



- i)* fomentar el desarrollo de contenidos e implantar condiciones técnicas que faciliten la presencia y la utilización de todos los idiomas del mundo en Internet;
 - j)* asegurar que el acceso a las TIC esté al alcance de más de la mitad de los habitantes del planeta.
7. En el cumplimiento de estos objetivos y metas, se prestará especial atención a las necesidades de los países en desarrollo y, en particular, de los países, poblaciones y grupos mencionados en los *párrafos 11 a 16* de la *Declaración de Principios*.

C. Líneas de acción

C1. Papel de los gobiernos y de todas las partes interesadas en la promoción de las TIC para el desarrollo

8. La participación efectiva de los gobiernos y de todas las partes interesadas es indispensable para el desarrollo de la Sociedad de la Información, que requiere la cooperación y asociación entre todos ellos.

a) Se debe alentar a la formulación, antes de 2005, de ciberestrategias nacionales, que incluyan la creación de las capacidades humanas necesarias, teniendo en cuenta las circunstancias peculiares de cada país.

b) Iniciar, a nivel nacional, un diálogo coordinado entre todas las partes interesadas pertinentes, por ejemplo, a través de asociaciones entre los sectores público y privado, para elaborar ciberestrategias para la Sociedad de la Información e intercambiar prácticas óptimas.

c) En la formulación y aplicación de las ciberestrategias nacionales, las partes interesadas deberían tener en cuenta las necesidades y preocupaciones locales, regionales y nacionales. Para optimizar los beneficios de las iniciativas emprendidas, éstas deben incluir el concepto de sostenibilidad. Se debe lograr que el sector privado participe en proyectos concretos de desarrollo de la Sociedad de la Información en los planos local, regional y nacional.

d) Se alienta a cada país a establecer, antes de 2005, por lo menos una asociación funcional de los sectores público y privado o multisectorial, como ejemplo visible para las actividades futuras.

e) Identificar en los planos nacional, regional e internacional, mecanismos para iniciar y promover la asociación entre las partes interesadas en la Sociedad de la Información.

f) Estudiar la viabilidad de establecer en el plano nacional portales para los pueblos indígenas, con la participación de múltiples partes interesadas.

g) Antes de 2005, las organizaciones internacionales y las instituciones financieras pertinentes deberían elaborar sus propias estrategias de utilización de las TIC para el desarrollo sostenible, lo que incluye pautas de producción y consumo sostenibles, y como instrumento eficaz para contribuir al logro de los objetivos establecidos en la *Declaración del Milenio de las Naciones Unidas*.

h) Las organizaciones internacionales, en sus esferas de competencia, deberían publicar, incluso en sus sitios web, la información fiable que presenten las correspondientes partes interesadas sobre sus experiencias satisfactorias en la utilización de las TIC.

i) Se debería alentar a la adopción de una serie de medidas conexas que incluyan, entre otras cosas, programas de incubadoras, inversiones de capital riesgo (nacionales e internacionales), fondos de inversión gubernamental (incluidos la microfinanciación para pequeñas, medianas y microempresas), estrategias de

promoción de inversiones, actividades de apoyo a la exportación de software (asesoría comercial), respaldo de redes de investigación y desarrollo y parques de software.

C2. Infraestructura de la información y la comunicación: fundamento básico para la Sociedad de la Información

9. La infraestructura es fundamental para alcanzar el objetivo de la integración en el ámbito digital, propicia el acceso universal, sostenible, ubicuo y asequible a las TIC para todos, teniendo en cuenta las soluciones pertinentes ya aplicadas en los países en desarrollo y en los países con economías en transición para ofrecer conectividad y acceso a zonas distantes y marginadas en los ámbitos regional y nacional.

a) En el marco de sus políticas nacionales de desarrollo, los gobiernos deberían tomar medidas en apoyo de un entorno propicio y competitivo que favorezca la inversión necesaria en infraestructura de TIC y para desarrollar nuevos servicios.

b) En el contexto de las ciberestrategias nacionales, deberían concebir políticas y estrategias adecuadas de acceso universal, y los medios necesarios para su aplicación, con arreglo a las metas indicativas, y definir indicadores de conectividad a las TIC.

c) En el contexto de las ciberestrategias nacionales, deberían proporcionar y mejorar la conectividad a las TIC en todas las escuelas, universidades, instituciones sanitarias, bibliotecas, oficinas de correos, centros comunitarios, museos y otras instituciones accesibles al público, conforme a las metas indicativas.

d) Deberían desarrollar y fortalecer la infraestructura de redes de banda ancha nacionales, regionales e internacionales, con inclusión de los sistemas por satélite y otros sistemas que contribuyan a crear la capacidad necesaria para ajustar la satisfacción de las necesidades de los países y de sus ciudadanos con la prestación de nuevos servicios basados en las TIC. Deberían apoyar los estudios técnicos, de reglamentación y operacionales de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y, en su caso, los de otras organizaciones internacionales competentes, a fin de:

i. ampliar el acceso a los recursos de las órbitas, la armonización mundial de las frecuencias y la normalización de los sistemas a nivel mundial;

ii. fomentar las asociaciones entre el sector público y el privado;

iii. promover la prestación de servicios mundiales de satélite a gran velocidad a zonas desatendidas, como las zonas distantes y con poblaciones dispersas;

iv. investigar otros sistemas que puedan proporcionar conectividad a gran velocidad.

e) En el contexto de las ciberestrategias nacionales, deberían abordar las necesidades especiales de las personas de edad avanzada, las personas con discapacidades, los niños especialmente los niños marginados, y otros grupos desfavorecidos y vulnerables, incluso a través de medidas educativas, administrativas

y legislativas adecuadas para garantizar su plena integración en la Sociedad de la Información.

f) Deberían fomentar el diseño y la fabricación de equipos y servicios de las TIC para que todos tengan un acceso fácil y asequible, incluidas las personas de edad, las personas con discapacidades, los niños, especialmente los niños marginados, y otros grupos desfavorecidos y vulnerables, y promover el desarrollo de tecnologías, aplicaciones y contenido adecuadas a sus necesidades, guiándose por el principio del diseño universal y mejorándolos mediante la utilización de tecnologías auxiliares.

g) Con el objetivo de atenuar los problemas que plantea el analfabetismo, se deberían diseñar tecnologías asequibles e interfaces informáticas sin texto para facilitar el acceso de las personas a las TIC.

h) Realizar esfuerzos de investigación y desarrollo en el plano internacional con miras a poner equipo adecuado y asequible de TIC a disposición de los usuarios finales.

i) Alentar el empleo de la capacidad no utilizada de comunicaciones inalámbricas, incluidos los sistemas por satélites, en los países desarrollados y en particular en los países en desarrollo, para dar acceso a zonas distantes, especialmente en países en desarrollo y países con economías en transición, y mejorar la conectividad de bajo costo en los países en desarrollo. Debería prestarse especial atención a los países menos adelantados, en sus esfuerzos por establecer una infraestructura de telecomunicaciones.

j) Optimizar la conectividad entre las principales redes de información, fomentando la creación y el desarrollo de redes troncales de TIC y centrales de Internet regionales, a fin de reducir los costos de interconexión y ampliar el acceso a la red.

k) Definir estrategias para aumentar la conectividad global a precios asequibles, facilitando con ello un mejor acceso. Los costos de tránsito e interconexión de Internet que resulten de negociaciones comerciales deben orientarse hacia parámetros objetivos, transparentes y no discriminatorios, teniendo en cuenta la labor en curso sobre el tema.

l) Alentar y promover el uso conjunto de los medios de comunicación tradicionales y las nuevas tecnologías.

C3. Acceso a la información y al conocimiento

10. Las TIC permiten a la población tener acceso a la información y al conocimiento en cualquier lugar del mundo y de manera prácticamente instantánea. Todas las personas, organizaciones y comunidades deberían tener acceso al conocimiento y la información.

a) Definir directrices políticas para el desarrollo y promoción de la información en el dominio público, como un importante instrumento internacional que promueve el acceso de todos a la información.

- b)** Se alienta a los gobiernos a proporcionar acceso adecuado a la información oficial pública mediante diversos recursos de comunicación, especialmente por Internet. Se alienta también a la elaboración de una legislación relativa al acceso a la información y la preservación de los datos públicos, especialmente en el campo de las nuevas tecnologías.
- c)** Promover la investigación y el desarrollo para facilitar el acceso de todos a las TIC, con inclusión de los grupos desfavorecidos, marginados y vulnerables.
- d)** Los gobiernos y otras partes interesadas deben establecer centros comunitarios polivalentes de acceso público y sostenibles, que proporcionen a sus ciudadanos un acceso asequible o gratuito a diversos servicios de comunicación, y especialmente a Internet. En la medida de lo posible, dichos centros de acceso deben tener capacidad suficiente para proporcionar asistencia a los usuarios, en bibliotecas, instituciones educativas, administraciones públicas, oficinas de correos u otros lugares públicos, haciéndose especial hincapié en las zonas rurales y desatendidas, al tiempo que se respetan los derechos de propiedad intelectual y se fomenta la utilización de la información y el intercambio del conocimiento.
- e)** Estimular la investigación y sensibilizar a todas las partes interesadas acerca de las posibilidades que ofrecen los distintos modelos de software, y sus procesos de creación, lo que incluye software protegido, de fuente abierta y software libre, con el fin de ampliar la competencia, la libertad de elección y la asequibilidad, y permitir que todas las partes interesadas evalúen las soluciones que mejor se adapten a sus necesidades.
- f)** Los gobiernos deben promover activamente el uso de las TIC como una herramienta fundamental de trabajo de sus ciudadanos y autoridades locales. A este respecto, la comunidad internacional y las demás partes interesadas deben respaldar la creación de capacidades de las autoridades locales para generalizar la utilización de las TIC, como medio para mejorar la administración local.
- g)** Fomentar la investigación sobre la Sociedad de la Información, incluso acerca de formas innovadoras de trabajo en redes, adaptación de la infraestructura, herramientas y aplicaciones de las TIC que faciliten el acceso de todos, y en particular, de los grupos desfavorecidos, a esas tecnologías.
- h)** Respalda la creación y el desarrollo de una biblioteca pública digital y servicios de archivos, adaptados a la Sociedad de la Información, entre otras cosas, revisando las estrategias y legislaciones nacionales sobre bibliotecas, elaborando un entendimiento mundial sobre la necesidad de “bibliotecas híbridas” y fomentando la cooperación mundial entre las bibliotecas.
- i)** Alentar las iniciativas que faciliten el acceso, incluido el acceso gratuito y a precios asequibles, a las publicaciones periódicas y libros de acceso abierto, y a los archivos abiertos que contienen información científica.
- j)** Apoyar la investigación y el desarrollo sobre el diseño de instrumentos útiles para todas las partes interesadas, que fomenten la sensibilización y evaluación de los distintos modelos y licencias de software, a fin de asegurar una elección óptima de los programas más adecuados que contribuyan mejor a alcanzar las metas de desarrollo, considerando las condiciones locales.



C4. Creación de capacidad

11. Todos deben tener las aptitudes necesarias para aprovechar plenamente los beneficios de la Sociedad de la Información. Por consiguiente, la creación de capacidad y la adquisición de conocimientos sobre las TIC son esenciales. Las TIC pueden contribuir a la consecución de la enseñanza universal, a través de la enseñanza y la formación de profesores, y la oferta de mejores condiciones para el aprendizaje continuo, que abarquen a las personas que están al margen de la enseñanza oficial, y el perfeccionamiento de las aptitudes profesionales.

a) Definir políticas nacionales para garantizar la plena integración de las TIC en todos los niveles educativos y de capacitación, incluyendo la elaboración de planes de estudio, la formación de los profesores, la gestión y administración de las instituciones, y el apoyo al concepto del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

b) Preparar y promover programas para erradicar el analfabetismo, utilizando las TIC en los ámbitos nacional, regional e internacional.

c) Promover aptitudes de alfabetización electrónica para todos, por ejemplo, elaborando y ofreciendo cursos de administración pública, aprovechando las instalaciones existentes, tales como bibliotecas, centros comunitarios polivalentes o puntos de acceso público, y estableciendo centros locales de capacitación en el uso de las TIC, con la cooperación de todas las partes interesadas. Debe prestarse especial atención a los grupos desfavorecidos y vulnerables.

d) En el contexto de las políticas educativas nacionales, y tomando en cuenta la necesidad de erradicar el analfabetismo de los adultos, velar por que los jóvenes dispongan de los conocimientos y aptitudes necesarios para utilizar las TIC, incluida la capacidad de analizar y tratar la información de manera creativa e innovadora, y de intercambiar su experiencia y participar plenamente en la Sociedad de la Información.

e) Los gobiernos, en cooperación con otras partes interesadas, deben elaborar programas para crear capacidades, con miras a alcanzar una masa crítica de profesionales y expertos en TIC capacitados y especializados.

f) Elaborar proyectos piloto para demostrar el efecto de los sistemas de enseñanza alternativos basados en las TIC, especialmente para lograr los objetivos de la Educación para todos, incluidas las metas de la alfabetización básica.

g) Procurar eliminar los obstáculos de género que dificultan la educación y la formación en materia de TIC, y promover la igualdad de oportunidades de capacitación para las mujeres y niñas en los ámbitos relacionados con las TIC. Se debe incluir a las niñas entre los programas de iniciación temprana a las ciencias y tecnología, para aumentar el número de mujeres en las carreras relacionadas con las TIC. Promover el intercambio de prácticas óptimas en la integración de las cuestiones de género en la enseñanza de las TIC.

h) Fomentar las capacidades de las comunidades locales, especialmente en las zonas rurales y desatendidas, en la utilización de las TIC y promover la producción de contenido útil y socialmente significativo en provecho de todos.

i) Emprender programas de educación y capacitación que ofrezcan oportunidades para participar plenamente en la Sociedad de la Información, utilizando en lo posible las redes de información de los pueblos nómadas e indígenas tradicionales.

j) Diseñar y realizar actividades de cooperación regional e internacional para mejorar la capacidad, en especial, de los dirigentes y del personal operativo en los países en desarrollo y los PMA, para que apliquen eficazmente las TIC en toda la gama de tareas educativas. Esto debe incluir impartir la enseñanza fuera del sistema de enseñanza oficial, por ejemplo, en el trabajo y el hogar.

k) Diseñar programas específicos de capacitación en el uso de las TIC para atender las necesidades educativas de los profesionales de la información, tales como archivistas, bibliotecarios, profesionales de museos, científicos, maestros, periodistas, trabajadores de correos y otros grupos profesionales pertinentes. La formación de los profesionales de la información no se debe centrar sólo en los nuevos métodos y técnicas para la creación y la prestación de servicios de información y comunicación, sino también en las capacidades administrativas apropiadas para asegurar el mejor uso de estas tecnologías. La capacitación de los docentes debe centrarse en los aspectos técnicos de las TIC, en la elaboración de contenido y en las oportunidades y dificultades potenciales de estas tecnologías.

l) Desarrollar sistemas de enseñanza, capacitación y otras formas de educación y formación a distancia en el marco de programas de creación de capacidad. Prestar especial atención a los países en desarrollo, y en particular a los PMA, en los distintos niveles del desarrollo de los recursos humanos.

m) Promover la cooperación internacional y regional para la creación de capacidad, lo que incluye los programas nacionales establecidos por las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

n) Emprender proyectos piloto para definir nuevas formas de trabajo en red basadas en la utilización de las TIC, que conecten las instituciones educativas, de capacitación e investigación de los países desarrollados, los países en desarrollo y los países con economías en transición.

o) El trabajo del voluntariado, si se lleva a cabo en armonía con la política nacional y la cultura local, puede ser un activo valioso para promover la capacidad humana en el uso productivo de los instrumentos de TIC, y para construir una Sociedad de la Información más integradora. Activar programas de voluntariado para contribuir a la creación de capacidad en el ámbito de las TIC para el desarrollo, particularmente en los países en desarrollo.

p) Diseñar programas que capaciten a los usuarios para desarrollar las capacidades de autoaprendizaje y desarrollo personal.

C5. Creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC

12. La confianza y la seguridad son unos de los pilares más importantes de la Sociedad de la Información.

a) Propiciar la cooperación entre los gobiernos dentro de las Naciones Unidas, y con todas las partes interesadas en otros foros apropiados, para aumentar la

confianza del usuario y proteger los datos y la integridad de la red; considerar los riesgos actuales y potenciales para las TIC, y abordar otras cuestiones de seguridad de la información y de las redes.

b) Los gobiernos, en cooperación con el sector privado, deben prevenir, detectar, y responder a la ciberdelincuencia y el uso indebido de las TIC, definiendo directrices que tengan en cuenta los esfuerzos existentes en estos ámbitos; estudiando una legislación que permita investigar y juzgar efectivamente la utilización indebida; promoviendo esfuerzos efectivos de asistencia mutua; reforzando el apoyo institucional a nivel internacional para la prevención, detección y recuperación de estos incidentes; y alentando la educación y la sensibilización.

c) Los gobiernos y otras partes interesadas deben fomentar activamente la educación y la sensibilización de los usuarios sobre la privacidad en línea y los medios de protección de la privacidad.

d) Tomar medidas apropiadas contra el envío masivo de mensajes electrónicos no solicitados ("spam") a nivel nacional e internacional.

e) Alentar una evaluación interna de la legislación nacional con miras a superar cualquier obstáculo al uso efectivo de documentos y transacciones electrónicas, incluido los medios electrónicos de autenticación.

f) Seguir fortaleciendo el marco de confianza y seguridad con iniciativas complementarias y de apoyo mutuo en los ámbitos de la seguridad en el uso de las TIC, con iniciativas o directrices sobre el derecho a la privacidad y la protección de los datos y de los consumidores.

g) Compartir prácticas óptimas en el ámbito de la seguridad de la información y la seguridad de las redes, y propiciar su utilización por todas las partes interesadas.

h) Invitar a los países interesados a establecer puntos de contacto para intervenir y resolver incidentes en tiempo real, y desarrollar una red cooperativa entre estos puntos de contacto de forma que se comparta información y tecnologías para intervenir en caso de estos incidentes.

i) Alentar el desarrollo de nuevas aplicaciones seguras y fiables que faciliten las transacciones en línea.

j) Alentar a los países interesados a que contribuyan activamente en las actividades en curso de las Naciones Unidas tendentes a crear confianza y seguridad en la utilización de las TIC.

C6. Entorno habilitador

13. Para maximizar los beneficios sociales, económicos y medioambientales de la Sociedad de la Información, los gobiernos deben crear un entorno jurídico, reglamentario y político fiable, transparente y no discriminatorio. Entre las medidas que pueden adoptarse figuran las siguientes:

a) Los gobiernos deben fomentar un marco político, jurídico y reglamentario propicio, transparente, favorable a la competencia y predecible, que ofrezca los incentivos apropiados para la inversión y el desarrollo comunitario en la Sociedad de la Información.

b) Solicitamos al Secretario General de las Naciones Unidas que establezca un grupo de trabajo sobre el gobierno de Internet, en un proceso abierto e integrador que garantice un mecanismo para la participación plena y activa de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil de los países desarrollados y en desarrollo, con inclusión de las organizaciones y foros internacionales e intergubernamentales pertinentes, a fin de investigar y formular propuestas de acción, según el caso, sobre el gobierno de Internet antes de 2005. El grupo debe, entre otras cosas:

- i.* elaborar una definición de trabajo del gobierno de Internet;
- ii.* identificar las cuestiones de política pública que sean pertinentes para el gobierno de Internet;
- iii.* desarrollar una comprensión común de los respectivos papeles y responsabilidades de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales e internacionales existentes y otros foros, así como el sector privado y la sociedad civil de los países en desarrollo y los países desarrollados;
- iv.* preparar un informe sobre los resultados de esta actividad, que se someterá a la consideración de la segunda fase de la CMSI que se celebrará en Túnez en 2005, para que ésta tome las medidas del caso.

c) Se invita a los gobiernos a:

- i.* facilitar la creación de centrales de Internet nacionales y regionales;
- ii.* dirigir o supervisar, llegado el caso, sus respectivos nombres de dominio de nivel superior de código de país (ccTLD);
- iii.* promover la sensibilización sobre Internet.

d) En cooperación con las partes interesadas pertinentes, fomentar servidores primarios regionales y la utilización de nombres de dominio internacionales a fin de superar los obstáculos al acceso.

e) Los gobiernos deben seguir actualizando su legislación nacional de protección del consumidor para responder a las nuevas necesidades de la Sociedad de la Información.

f) Promover la participación efectiva de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en los foros internacionales sobre las TIC, y crear oportunidades para el intercambio de experiencias.

g) Los gobiernos deben formular estrategias nacionales que comprendan estrategias de gobierno electrónico, para que la administración pública sea más transparente, eficaz y democrática.

h) Definir mecanismos seguros para el almacenamiento y el archivo de los documentos y otros registros electrónicos de información.

j) Los gobiernos y las partes interesadas deben promover activamente la educación y la sensibilización de los usuarios en cuanto a la privacidad en línea y los medios para proteger la privacidad.

j) Invitar a las partes interesadas a garantizar que las prácticas encaminadas a facilitar el comercio electrónico permitan también que los consumidores puedan optar por utilizar o no la comunicación electrónica.

k) Alentar el trabajo en curso sobre sistemas eficaces de solución de controversias, especialmente sobre la solución alternativa de controversias, que pueden facilitar la solución de diferencias.

l) Se alienta a los gobiernos a que, en colaboración con las partes interesadas, definan políticas de las TIC que propicien la actividad empresarial, la innovación y la inversión, haciendo especial hincapié en la promoción de la participación de la mujer.

m) Habida cuenta del potencial económico que las TIC representan para las pequeñas y medianas empresas (PYME), se les debe prestar asistencia para que aumenten su competitividad, agilizando los procedimientos administrativos, facilitando su acceso al capital y mejorando su capacidad de participar en proyectos de TIC.

n) Los gobiernos deben servir de modelo en el uso del comercio electrónico, y adoptarlo lo más pronto posible, en función de su nivel de desarrollo socioeconómico.

o) Los gobiernos, en cooperación con otras partes interesadas, deben fomentar la sensibilización acerca de la importancia de establecer estándares compatibles internacionales para el comercio electrónico global.

p) Los gobiernos, en cooperación con otras partes interesadas, deben promover la elaboración y utilización de normas abiertas, compatibles, no discriminatorias e impulsadas por la demanda.

q) La UIT, en ejercicio de su capacidad para elaborar tratados, coordina y atribuye frecuencias con el objeto de facilitar un acceso ubicuo y asequible.

r) La UIT y otras organizaciones regionales deben adoptar medidas adicionales para asegurar la utilización racional, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas, así como el acceso equitativo, por parte de todos los países, sobre la base de los acuerdos internacionales correspondientes.

C7. Aplicaciones de las TIC: ventajas en todos los aspectos de la vida

14. Las aplicaciones TIC pueden apoyar el desarrollo sostenible en la administración pública, los negocios, la educación y capacitación, la salud, el empleo, el medio ambiente, la agricultura y la ciencia en el marco de ciberestrategias nacionales. Se han de tomar medidas en los siguientes ámbitos:

15. Gobierno electrónico

a) Aplicar estrategias de gobierno electrónico centradas en aplicaciones encaminadas a la innovación y a promover la transparencia en las administraciones públicas y los procesos democráticos, mejorando la eficiencia y fortaleciendo las relaciones con los ciudadanos.

b) Concebir a todos los niveles iniciativas y servicios nacionales de gobierno electrónico que se adapten a las necesidades de los ciudadanos y empresarios, con el fin de lograr una distribución más eficaz de los recursos y los bienes públicos.

c) Apoyar las iniciativas de cooperación internacional en la esfera del gobierno electrónico, con el fin de mejorar la transparencia, responsabilidad y eficacia en todos los niveles de gobierno.

16. Negocios electrónicos

a) Se alienta a los gobiernos, las organizaciones internacionales y el sector privado a que promuevan los beneficios del comercio internacional y el uso de los negocios electrónicos, y a fomentar el uso de modelos de negocios electrónicos en los países en desarrollo y en los países con economías en transición.

b) Mediante la adopción de un entorno propicio, y sobre la base de una amplia disponibilidad de acceso a Internet, los gobiernos deben tratar de estimular la inversión del sector privado, y propiciar nuevas aplicaciones, la elaboración de contenido y las asociaciones entre los sectores público y privado.

c) Las políticas gubernamentales deben favorecer la asistencia a las pequeñas, medianas y microempresas, y fomentar su crecimiento en la industria de las TIC, así como su adopción de los negocios electrónicos, para estimular el crecimiento económico y la creación de empleo, en el marco de una estrategia para reducir la pobreza mediante la creación de riqueza.

17. Aprendizaje electrónico (véase la sección C4)**18. Cibersalud**

a) Promover la colaboración entre gobiernos, planificadores, profesionales de la salud y otras entidades, con la participación de organizaciones internacionales, para crear sistemas de información y de atención de salud fiables, oportunos, de gran calidad y asequibles, y para promover la capacitación, la enseñanza y la investigación continuas en medicina mediante la utilización de las TIC, respetando y protegiendo siempre el derecho de los ciudadanos a la privacidad.

b) Facilitar el acceso a los conocimientos médicos mundiales y al contenido de carácter local para fortalecer la investigación en materia de salud y programas de prevención públicos y para promover la salud de las mujeres y los hombres; tales contenidos pueden ser sobre la salud sexual y reproductiva, las infecciones de transmisión sexual y las enfermedades que suscitan una atención generalizada a nivel mundial, tales como el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis.



c) Alertar, vigilar y controlar la propagación de enfermedades contagiosas, mejorando los sistemas comunes de información.

d) Promover el desarrollo de normas internacionales para el intercambio de datos sobre salud, teniendo debidamente en cuenta las consideraciones de privacidad.

e) Alentar la adopción de las TIC para mejorar y extender los sistemas de atención sanitaria y de información sobre la salud a las zonas distantes y desatendidas, así como a las poblaciones vulnerables, teniendo en cuenta las funciones que desempeñan las mujeres como proveedoras de atención de salud en sus familias y comunidades.

f) Fortalecer y ampliar las iniciativas basadas en las TIC para proporcionar asistencia médica y humanitaria en situaciones de catástrofe y emergencias.

19. Ciberempleo

a) Alentar la definición de prácticas óptimas para los cibertrabajadores y los ciberempleadores basadas, a nivel nacional, en los principios de justicia e igualdad de género y en el respeto de todas las normas internacionales pertinentes.

b) Promover nuevas formas de organizar el trabajo y los negocios con miras a aumentar la productividad, el crecimiento y el bienestar mediante inversiones en TIC y en recursos humanos.

c) Promover el teletrabajo para permitir que los ciudadanos, especialmente los de los países en desarrollo, los PMA y las economías pequeñas, vivan en sus sociedades y trabajen en cualquier lugar, así como para aumentar las oportunidades de empleo de las mujeres y las personas discapacitadas. Al definir las políticas de teletrabajo, hay que prestar especial atención a las estrategias que promuevan la creación de empleos y el mantenimiento de la mano de obra calificada.

d) Promover programas de iniciación temprana de las niñas jóvenes en la esfera de la ciencia y la tecnología, para acrecentar el número de mujeres en carreras relacionadas con las TIC.

20. Ciberecología

a) Se alienta a los gobiernos a que, en colaboración con otras partes interesadas, utilicen y promuevan las TIC como instrumento para la protección ambiental y la utilización sostenible de los recursos naturales.

b) Se alienta a los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado a emprender actividades y ejecutar proyectos y programas encaminados a la producción y el consumo sostenibles, y a la eliminación y reciclado de los equipos y piezas utilizados en las TIC al final de su vida útil, de manera inocua para el medio ambiente.

c) Establecer sistemas de vigilancia, utilizando las TIC, para prever y supervisar el efecto de catástrofes naturales y provocadas por el hombre, particularmente en los países en desarrollo, los PMA y las pequeñas economías.

21. Ciberagricultura

- a) Garantizar la difusión sistemática de información, utilizando las TIC, en la agricultura, ganadería, piscicultura, silvicultura y alimentación, con el fin de proporcionar rápido acceso a conocimientos e información completos, actualizados y detallados, especialmente en las zonas rurales.
- b) Las asociaciones de los sectores público y privado deben tratar de aprovechar al máximo las TIC como instrumento para mejorar la producción (cantidad y calidad).

22. Ciberciencia

- a) Promover una conexión a Internet asequible, fiable y de alta velocidad en todas las universidades e instituciones de investigación para apoyar su función crucial de producción de información y de conocimientos, educación y capacitación, y apoyar la creación de asociaciones, la cooperación y el intercambio entre estas instituciones.
- b) Promover iniciativas de publicación electrónica, precios adaptados al mercado local y acceso abierto, a fin que la información científica sea asequible y accesible en todos los países, en condiciones equitativas.
- c) Promover el uso de tecnología entre pares para compartir el conocimiento científico, los manuscritos y reediciones de documentos de autores científicos que han renunciado a la debida remuneración.
- d) Propiciar la recopilación, difusión y preservación sistemáticas y eficientes a largo plazo de datos digitales científicos esenciales, tales como los datos demográficos y meteorológicos de todos los países.
- e) Fomentar la adopción de principios y normas en materia de metadatos, que faciliten la cooperación y la utilización eficaz de la información y los datos científicos compilados, en su caso, para realizar investigaciones científicas.

C8. Diversidad e identidad culturales, diversidad lingüística y contenido local

23. La diversidad cultural y lingüística, al mismo tiempo que promueve el respeto de la identidad cultural, las tradiciones y las religiones, es fundamental para el desarrollo de una Sociedad de la Información basada en el diálogo entre culturas y en la cooperación regional e internacional. Es un factor importante del desarrollo sostenible.

- a) Crear políticas que apoyen el respeto, la conservación, la promoción y el realce de la diversidad cultural y lingüística y del patrimonio cultural en la Sociedad de la Información, como se recoge en los documentos pertinentes acordados por las Naciones Unidas, incluida la *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural* de la UNESCO. Esto incluye alentar a los gobiernos a que conciban políticas culturales que promuevan la producción de contenido cultural, educativo y científico y el desarrollo de industrias culturales locales adaptadas al contexto lingüístico y cultural de los usuarios.



- b)** Formular políticas y legislaciones nacionales para garantizar que las bibliotecas, los archivos, los museos y otras instituciones culturales puedan desempeñar plenamente su función de proveedores de contenido (lo que incluye los conocimientos tradicionales) en la Sociedad de la Información, especialmente, ofreciendo un acceso permanente a la información registrada.
- c)** Apoyar las actividades encaminadas a desarrollar y utilizar las TIC para la conservación del patrimonio natural y cultural, a fin de mantenerlo accesible como una parte viva de la cultura actual. Esto incluye el desarrollo de sistemas que garanticen el acceso continuo a la información digital y el contenido en soportes multimedia archivados en registros digitales, y apoyar los archivos, las colecciones culturales y las bibliotecas como memoria de la humanidad.
- d)** Formular y aplicar políticas que preserven, afirmen, respeten y promuevan la diversidad de la expresión cultural, y los conocimientos y tradiciones autóctonos mediante la creación de contenido de información variado, y la utilización de diferentes métodos, entre otros, la digitalización del patrimonio educativo, científico y cultural.
- e)** Apoyar las actividades de las autoridades locales en la creación, traducción y adaptación de contenido local, el establecimiento de archivos digitales, y los diversos medios digitales y tradicionales. Estas actividades pueden fortalecer a las comunidades locales e indígenas.
- f)** Proporcionar contenido pertinente a las culturas y los idiomas de los integrantes de la Sociedad de la Información, mediante el acceso a servicios de comunicación tradicionales y digitales.
- g)** Fomentar, mediante asociaciones de los sectores público y privado, la creación de contenido local y nacional variado, incluido el que esté disponible en el idioma de los usuarios, y reconocer y apoyar el trabajo basado en las TIC en todos los campos artísticos.
- h)** Reforzar los programas centrados en planes de estudios con un componente de género importante, en la educación escolar y extraescolar para todos, y mejorar la comunicación y formación de las mujeres en los medios de comunicación, con el fin de que las mujeres y niñas sean capaces de comprender y elaborar contenido en las TIC.
- i)** Favorecer la capacidad local de creación y distribución de software en idiomas locales, así como contenido que sea pertinente a diferentes segmentos de la población, incluidos los analfabetos, las personas con discapacidades y los grupos desfavorecidos o vulnerables, especialmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición.
- j)** Apoyar los medios de comunicación basados en las comunidades locales y respaldar los proyectos que combinen el uso de medios de comunicación tradicionales y de nuevas tecnologías para facilitar el uso de idiomas locales, para documentar y preservar el patrimonio local, lo que incluye el paisaje y la diversidad biológica, y como medio de llegar a las comunidades rurales, aisladas y nómadas.
- k)** Desarrollar la capacidad de las poblaciones indígenas para elaborar contenidos en sus propios idiomas.

l) Colaborar con las poblaciones indígenas y las comunidades tradicionales para ayudarlas a utilizar más eficazmente y sacar provecho del uso de sus conocimientos tradicionales en la Sociedad de la Información.

m) Intercambiar conocimientos, experiencias y prácticas óptimas sobre políticas e instrumentos concebidos para promover la diversidad lingüística y cultural en el ámbito regional y subregional. Esto puede lograrse estableciendo grupos de trabajo regionales y subregionales sobre aspectos específicos del presente *Plan de Acción*, para fomentar los esfuerzos de integración.

n) Evaluar en el plano regional la contribución de las TIC al intercambio y la interacción culturales y, basándose en los resultados de esta evaluación, diseñar programas pertinentes.

o) Los gobiernos, mediante asociaciones entre los sectores público y privado, deben promover tecnologías y programas de investigación y desarrollo en esferas como la traducción, la iconografía, los servicios asistidos por la voz, así como el desarrollo de los equipos necesarios y diversos tipos de modelos de software, entre otros, software protegido, de fuente abierta o software libre, tales como juegos de caracteres normalizados, códigos lingüísticos, diccionarios electrónicos, terminología y diccionarios ideológicos, motores de búsqueda plurilingües, herramientas de traducción automática, nombres de dominio internacionalizados, referencias de contenidos y programas informáticos generales y de aplicaciones.

C9. Medios de comunicación

24. Los medios de comunicación, en sus diversas formas, y con sus diversos regímenes de propiedad, tienen también un cometido indispensable como actores en el desarrollo de la Sociedad de la Información, y se reconoce su importante contribución a la libertad de expresión y la pluralidad de la información.

a) Alentar a los medios de comunicación –prensa y radiodifusión, así como los nuevos medios de difusión– a que sigan desempeñando un papel importante en la Sociedad de la Información.

b) Fomentar la formulación de legislaciones nacionales que garanticen la independencia y pluralidad de los medios de comunicación.

c) Tomar medidas apropiadas, compatibles con la libertad de expresión, para combatir los contenidos ilícitos y perjudiciales en los medios de comunicación.

d) Alentar a los profesionales de los medios de comunicación de los países desarrollados a crear asociaciones y redes con los medios de comunicación de los países en desarrollo, especialmente en el campo de la capacitación.

e) Promover una imagen equilibrada y variada de la mujer y el hombre en los medios de comunicación.

f) Reducir los desequilibrios internacionales que afectan a los medios de comunicación, en particular en lo que respecta a la infraestructura, los recursos técnicos y el desarrollo de las capacidades humanas, aprovechando todas las ventajas que ofrecen las TIC al respecto.

g) Alentar a los medios de comunicación tradicionales a reducir la brecha del conocimiento y facilitar el flujo de contenido cultural, en particular en las zonas rurales.

C10. Dimensiones éticas de la Sociedad de la Información

25. La Sociedad de la Información debe basarse en valores aceptados universalmente, promover el bien común e impedir la utilización abusiva de las TIC.

a) Tomar medidas encaminadas a promover el respeto de la paz y el mantenimiento de los valores fundamentales de libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, responsabilidad compartida y respeto a la naturaleza.

b) Todas las partes interesadas deben incrementar su conciencia de la dimensión ética de su utilización de las TIC.

c) Todos los actores de la Sociedad de la Información deben promover el bien común, proteger la privacidad y los datos personales así como adoptar las medidas preventivas y acciones adecuadas (según lo establecido en la ley), contra la utilización abusiva de las TIC, tales como las conductas ilegales y otros actos motivados por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, el odio, la violencia, y todas las formas de maltrato infantil, incluidas la pedofilia y la pornografía infantil, así como la trata y la explotación de seres humanos.

d) Invitar a las partes interesadas correspondientes, especialmente al sector académico, a seguir investigando sobre las dimensiones éticas de las TIC.

C11. Cooperación internacional y regional

26. La cooperación internacional entre todas las partes interesadas es fundamental para aplicar el presente *Plan de Acción* y ha de reforzarse con miras a promover el acceso universal y colmar la brecha digital, entre otras cosas, definiendo modalidades de aplicación.

a) Los gobiernos de los países en desarrollo deben elevar la prioridad relativa que se asigna a los proyectos de TIC en las solicitudes de cooperación y asistencia internacionales para proyectos de desarrollo de infraestructura que formulen a los países desarrollados y a las organizaciones financieras internacionales.

b) En el contexto del llamado *Pacto Mundial* de las Naciones Unidas y sobre la base de la *Declaración del Milenio de las Naciones Unidas*, acelerar el establecimiento de asociaciones entre entidades públicas y privadas y basarse en ellas, enfatizando a la utilización de las TIC para el desarrollo.

c) Invitar a las organizaciones internacionales y regionales a que utilicen las TIC en sus programas de trabajo y a que ayuden en todos los niveles a los países en desarrollo a participar en la preparación y aplicación de planes de acción nacionales destinados a apoyar la consecución de las metas indicadas en la *Declaración de Principios* y en el presente *Plan de Acción*, teniendo en cuenta la importancia de las iniciativas regionales.

D. Agenda de Solidaridad Digital

27. La Agenda de Solidaridad Digital tiene por objeto fijar las condiciones necesarias para movilizar los recursos humanos, financieros y tecnológicos que permitan incluir a todos los hombres y mujeres en la Sociedad de la Información emergente. En la aplicación de esta agenda es vital una estrecha cooperación nacional, regional e internacional entre todas las partes interesadas. Para superar la brecha digital, **necesitamos** utilizar más eficientemente los enfoques y mecanismos existentes y analizar a fondo otros nuevos, con el fin de proporcionar fondos para financiar el desarrollo de infraestructuras y equipos, así como la creación de capacidad y contenidos, factores que son esenciales para la participación en la Sociedad de la Información.

D1. Prioridades y estrategias

- a) Las ciberestrategias nacionales deben constituir parte integrante de los planes de desarrollo nacionales, incluyendo las estrategias de reducción de la pobreza.
- b) Las TIC deben incorporarse plenamente en las estrategias de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) a través de un intercambio de información y una coordinación más eficaces entre los donantes, y mediante el análisis y el intercambio de prácticas óptimas y enseñanzas extraídas de la experiencia adquirida con los programas de TIC para el desarrollo.

D2. Movilización de recursos

- a) Todos los países y las organizaciones internacionales deben buscar crear condiciones conducentes a acrecentar la disponibilidad y la movilización efectiva de recursos para financiar el desarrollo, según se establece en el *Consenso de Monterrey*.
- b) Los países desarrollados deben llevar a cabo esfuerzos concretos para cumplir sus compromisos internacionales de financiamiento del desarrollo, incluido el *Consenso de Monterrey*, en el cual se insta a los países desarrollados que aún no lo han hecho, a iniciar actividades concretas para destinar el 0,7 por ciento de su Producto Nacional Bruto (PNB) a la AOD para los países en desarrollo y el 0,15-0,20 por ciento de su PNB a los países menos adelantados.
- c) En el caso de los países en desarrollo cuya carga de la deuda es insostenible, **acogemos con agrado** las iniciativas emprendidas para reducir la deuda pendiente, e invitamos a que se adopten más medidas nacionales e internacionales a este respecto, incluidas, cuando proceda, la cancelación de las deudas y otras medidas. Se debe conceder particular atención a ampliar la Iniciativa en favor de los Países Pobres muy Endeudados. Iniciativas de este tipo liberarían más recursos para financiar los proyectos de TIC para el desarrollo.

d) Habida cuenta del potencial de las TIC para el desarrollo, **abogamos además** por que:

i. los países en desarrollo redoblen sus esfuerzos para atraer un gran volumen de inversión privada nacional y extranjera en las TIC, mediante la creación de un entorno transparente, estable y predecible propicio para la inversión;

ii. los países desarrollados y las organizaciones financieras internacionales respondan a las estrategias y prioridades de las TIC en favor del desarrollo, introduzcan las TIC en sus programas de trabajo y ayuden a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a preparar y aplicar sus ciberestrategias nacionales. Basándose en las prioridades de los planes de desarrollo nacionales y la aplicación de los citados compromisos, los países desarrollados deben redoblar sus esfuerzos para proporcionar más recursos financieros a los países en desarrollo, con el fin de que éstos puedan utilizar las TIC para su desarrollo.

iii. el sector privado contribuya a la aplicación de la Agenda de Solidaridad Digital.

e) En nuestras actividades encaminadas a colmar la brecha digital, **debemos promover**, en el marco de nuestra cooperación para el desarrollo, la asistencia técnica y financiera destinada a la creación de capacidad a escala nacional y regional, la transferencia de tecnología conforme a acuerdos mutuos, la cooperación en programas de investigación y desarrollo, y el intercambio de conocimientos y experiencia.

f) Si bien deben aprovecharse plenamente los mecanismos de financiación existentes, debe finalizarse antes de diciembre de 2004 un examen pormenorizado a fin de determinar si son suficientes para hacer frente a las dificultades de las TIC para el desarrollo. Este examen estará a cargo de un grupo especial, bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, y se someterá a la consideración de esta Cumbre, en su segunda fase. Sobre la base de las conclusiones del examen, se considerarán mejoras e innovaciones a los mecanismos de financiación, incluyendo la eficacia, la viabilidad y la creación de un Fondo de Solidaridad Digital, alimentado con contribuciones voluntarias, como se menciona en la *Declaración de Principios*.

g) Los países deben contemplar la posibilidad de establecer mecanismos nacionales para lograr el acceso universal en las zonas rurales y urbanas desatendidas, con el fin de colmar la brecha digital.

E. Seguimiento y evaluación

28. Se debe elaborar un plan realista de evaluación de resultados y establecimiento de referencias (tanto cualitativas como cuantitativas) en el plano internacional, a través de indicadores estadísticos comparables y resultados de investigación, para dar seguimiento a la aplicación de los objetivos y metas del presente *Plan de Acción*, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país.

a) En cooperación con cada país interesado, definir y lanzar un índice compuesto sobre el desarrollo de las TIC (índice de oportunidad digital). Este índice se podría publicar anual o bienalmente en un informe sobre el desarrollo de las TIC. En dicho índice se podrían incluir las estadísticas, mientras que en el informe se presentaría el trabajo analítico sobre las políticas y su aplicación, dependiendo de las circunstancias de cada país, con inclusión de un análisis por género.

b) Los indicadores y puntos de referencia apropiados, incluidos los indicadores de conectividad comunitaria, deberían mostrar claramente la magnitud de la brecha digital, en su dimensión tanto nacional como internacional, y mantenerla en evaluación periódica, con miras a medir los progresos logrados en la utilización de las TIC para alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los consignados en la *Declaración del Milenio*.

c) Las organizaciones internacionales y regionales deben evaluar e informar periódicamente sobre el acceso universal de los países a las TIC, con objeto de crear oportunidades equitativas en favor del crecimiento de los sectores de las TIC de los países en desarrollo.

d) Se deben elaborar indicadores específicos por género sobre el uso y las necesidades de las TIC, e identificar indicadores cuantificables de resultados, para evaluar el efecto de los proyectos de TIC financiados en la vida de mujeres y niñas.

e) Crear y poner en funcionamiento un sitio web sobre prácticas óptimas y proyectos con resultados satisfactorios, basado en una recopilación de las contribuciones de todas las partes interesadas, con un formato conciso, accesible y atractivo, acorde con las normas internacionalmente aceptadas de accesibilidad a la web. Ese sitio web podría actualizarse periódicamente y convertirse en un mecanismo permanente de intercambio de experiencias.

f) Todos los países y regiones deben concebir instrumentos destinados a proporcionar estadísticas sobre la Sociedad de la Información, con indicadores básicos y análisis de sus dimensiones clave. Se debe dar prioridad al establecimiento de sistemas de indicadores coherentes y comparables a escala internacional, teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo.

F. Hacia la segunda fase de la CMSI (Túnez)

29. Recordando la *Resolución 56/183* de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y habida cuenta de los resultados de la CMSI en su fase de Ginebra, durante el primer semestre de 2004 se celebrará una reunión preparatoria, a fin de examinar las cuestiones relacionadas con la Sociedad de la Información de las que se ocupará principalmente la CMSI en su fase de Túnez, y acordar la estructura del proceso preparatorio de la segunda fase. De conformidad con la decisión que se adopte en esta Cumbre en relación con la fase de Túnez, la CMSI debería examinar, en su segunda fase, los siguientes asuntos, entre otros.

- a)** Elaboración de documentos finales adecuados que se basen en los resultados de la CMSI en su fase de Ginebra, con miras a consolidar el proceso de construcción de una Sociedad de la Información global y colmar la brecha digital, transformándola en oportunidades digitales.
- b)** Seguimiento y aplicación del *Plan de Acción de Ginebra* a escala nacional, regional e internacional y, en particular, a través del sistema de las Naciones Unidas, en el marco de un enfoque integrado y coordinado, que invite a la participación de todas las partes interesadas, lo que podría llevarse a cabo, por ejemplo, mediante la creación de asociaciones entre las partes interesadas.

Ginebra, el 12 diciembre de 2003

Túnez

COMPROMISO

1. Nosotros, representantes de los pueblos del mundo, reunidos en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005 con motivo de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), reiteramos nuestro apoyo categórico a la *Declaración de Principios de Ginebra* y al *Plan de Acción* adoptados en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información celebrada en Ginebra en diciembre de 2003.

2. Reafirmamos nuestra voluntad y nuestro compromiso de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, abierta a todos y orientada al desarrollo, con arreglo a los objetivos y a los principios de la *Carta de las Naciones Unidas*, el derecho internacional y el multilateralismo, y respetando plenamente y apoyando la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, a fin de que todos los pueblos del mundo puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento para alcanzar su pleno potencial y lograr las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

3. Reafirmamos la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, enunciados en la *Declaración de Viena*. **También reafirmamos** que la democracia, el desarrollo sostenible y el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la buena gobernanza a todos los niveles, son interdependientes y se refuerzan entre sí. **Resolvemos además** fortalecer el respeto al estado de derecho en los asuntos internacionales y nacionales.

4. Reafirmamos los párrafos 4, 5 y 55 de la *Declaración de Principios de Ginebra*. **Reconocemos** que la libertad de expresión y la libre circulación de la información, las ideas y los conocimientos son esenciales para la Sociedad de la Información y benéficos para el desarrollo.

5. La Cumbre de Túnez constituye para nosotros una oportunidad excepcional de crear mayor conciencia acerca de las ventajas que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) pueden aportar a la humanidad y de la manera en que pueden transformar las actividades y la vida de las personas, así como su interacción, despertando así una mayor confianza en el futuro.

6. Esta Cumbre constituye una etapa importante en los esfuerzos desplegados en todo el mundo para erradicar la pobreza y alcanzar las metas y objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Mediante las decisiones adoptadas en Ginebra, **hemos establecido** un vínculo coherente a largo plazo entre el proceso de la CMSI y otras importantes conferencias y cumbres relevantes de las Naciones Unidas. **Invitamos** a los gobiernos, al sector privado, a la sociedad civil y a las organizaciones internacionales a aunarse para implementar los compromisos enunciados en la *Declaración de Principios* y *Plan de Acción de Ginebra*. En este contexto, adquieren especial relevancia los resultados de la *Cumbre Mundial de 2005* celebrada recientemente sobre el examen de la implementación de la *Declaración del Milenio*.

7. Reafirmamos los compromisos contraídos en Ginebra, que reforzamos en Túnez haciendo hincapié en los mecanismos financieros destinados a colmar la brecha digital, en la gobernanza de Internet y cuestiones afines, así como en el seguimiento y la implementación de las decisiones de Ginebra y Túnez, indicadas en la *Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información*.

8. Aunque reafirmamos las importantes funciones y responsabilidades de todas las partes interesadas, según se indica en el *párrafo 3 del Plan de Acción de Ginebra*, **reconocemos** el papel y la responsabilidad fundamental de los gobiernos en el proceso de la CMSI.

9. Reafirmamos la decisión de proseguir nuestra búsqueda para garantizar que todos se beneficien de las oportunidades que puedan brindar las TIC, recordando que los gobiernos y también el sector privado, la sociedad civil, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales deben colaborar para acrecentar el acceso a la infraestructura y las tecnologías de la información y la comunicación, así como a la información y al conocimiento, crear capacidades, incrementar la confianza y la seguridad en cuanto a la utilización de las TIC, crear un entorno habilitador a todos los niveles, desarrollar y ampliar las aplicaciones TIC, promover y respetar la diversidad cultural, reconocer el cometido de los medios de comunicación, abordar las dimensiones éticas de la Sociedad de la Información y alentar la cooperación internacional y regional. **Confirmamos** que éstos son los principios clave de la construcción de una Sociedad de la Información integradora, cuya elaboración ha sido enunciada en la *Declaración de Principios de Ginebra*.

10. Reconocemos que el acceso a la información y el intercambio y la creación de conocimientos contribuyen de manera significativa al fortalecimiento del desarrollo económico, social y cultural, lo que ayuda a todos los países a alcanzar las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, especialmente los de la Declaración del Milenio. Este proceso se puede mejorar eliminando las barreras que impiden el acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a la información. **Subrayamos** la importancia de eliminar estas barreras con el fin de colmar la brecha digital, especialmente las que impiden alcanzar el pleno desarrollo económico, social y cultural de los países y el bienestar de sus gentes, en particular, en los países en desarrollo.

11. Por otra parte, las TIC están haciendo posible que una población sumamente más numerosa que en cualquier otro momento del pasado participe en la ampliación y el intercambio de las bases del conocimiento humano, y contribuyen a su crecimiento en todos los ámbitos de la actividad humana así como a su aplicación a la educación, la salud y la ciencia. Las TIC poseen enormes posibilidades para acrecentar el acceso a una educación de calidad, favorecer la alfabetización y la educación primaria universal así como para facilitar el proceso mismo de aprendizaje, que sentará de esa forma las bases para la creación de una Sociedad de la Información totalmente integradora y orientada al desarrollo y de una economía del conocimiento que respete la diversidad cultural y lingüística.

12. Insistimos en que la adopción de las TIC por las empresas desempeña un papel fundamental en el crecimiento económico. El mayor crecimiento y productividad que generan inversiones bien realizadas en las TIC puede conducir a un aumento del

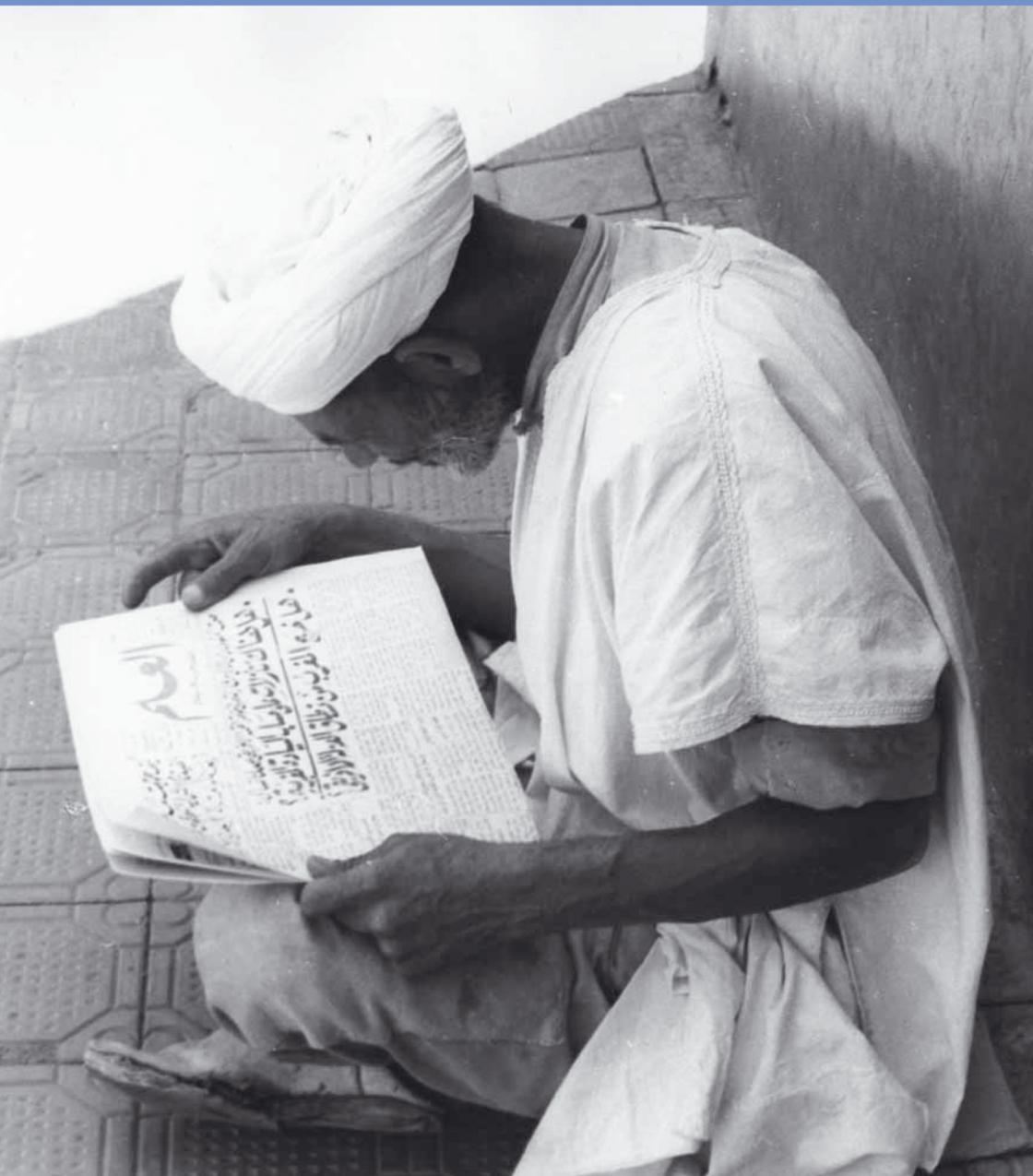
comercio y a empleos más numerosos y mejores. Por este motivo, las políticas de desarrollo empresarial y las relativas al mercado del trabajo desempeñan un papel fundamental en la adopción de las TIC. **Invitamos** a los gobiernos y al sector privado a mejorar la capacidad de las pequeñas, medianas y microempresas (PMYME), ya que ofrecen el mayor número de puestos de trabajo en la mayoría de las economías. **En colaboración** con todas las partes interesadas, crearemos un marco político, jurídico y reglamentario que propicie la actividad empresarial, en particular para las pequeñas, medianas y microempresas.

13. Reconocemos también que la revolución de las TIC puede tener enormes consecuencias positivas como instrumento del desarrollo sostenible. Además, un entorno habilitador apropiado, que exista a escala nacional e internacional, podría impedir el aumento de las divisiones sociales y económicas y de las disparidades entre los países, las regiones y los individuos ricos, y los países, regiones e individuos pobres –incluidas las existentes entre hombres y mujeres.

14. Reconocemos asimismo que, además de crear la infraestructura TIC, se ha de insistir de manera adecuada en el desarrollo de las capacidades humanas y la creación de aplicaciones TIC y contenidos digitales en idioma local, cuando proceda, a fin de garantizar un planteamiento amplio de la creación de una Sociedad de la Información mundial.

15. Reconociendo los principios de acceso universal y sin discriminación a las TIC para todas las naciones, la necesidad de tener en cuenta el nivel de desarrollo social y económico de cada país, y respetando la orientación hacia el desarrollo de la Sociedad de la Información, **subrayamos** que las TIC son un instrumento eficaz para promover la paz, la seguridad y la estabilidad, así como para propiciar la democracia, la cohesión social, la buena gobernanza y el estado de derecho, en los planos regional, nacional e internacional. Se pueden utilizar las TIC para promover el crecimiento económico y el desarrollo de las empresas. El desarrollo de infraestructuras, la creación de capacidades humanas, la seguridad de la información y la seguridad de la red son decisivos para alcanzar esos objetivos. **Además, reconocemos** la necesidad de afrontar eficazmente las dificultades y amenazas que representa la utilización de las TIC para fines que no corresponden a los objetivos de mantener la estabilidad y seguridad internacionales y podrían afectar negativamente a la integridad de la infraestructura dentro de los Estados, en detrimento de su seguridad. Es necesario evitar que se abuse de las tecnologías y de los recursos de la información para fines delictivos y terroristas, respetando siempre los derechos humanos.

16. Nos comprometemos asimismo a evaluar y a seguir de cerca los progresos hacia el cierre de la brecha digital, teniendo en cuenta los diferentes niveles de desarrollo, con miras a lograr las metas y objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y a evaluar la eficacia de la inversión y los esfuerzos de cooperación internacional encaminados a la construcción de la Sociedad de la Información.



17. Instamos a los gobiernos a que, utilizando el potencial de las TIC, creen sistemas públicos de información sobre leyes y reglamentos, considerando un desarrollo mayor de los puntos de acceso públicos y apoyando una amplia disponibilidad de esta información.

18. Nos esforzaremos sin tregua, por tanto, en promover el acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a las TIC, incluidos el diseño universal y las tecnologías auxiliares para todos, con atención especial a los discapacitados, en todas partes, con objeto de garantizar una distribución más uniforme de sus beneficios entre las sociedades y dentro de cada una de ellas, y de reducir la brecha digital a fin de crear oportunidades digitales para todos y beneficiarse del potencial que brindan las TIC para el desarrollo.

19. La comunidad internacional debe tomar las medidas necesarias para garantizar que todos los países del mundo dispongan de un acceso equitativo y asequible a las TIC, para que sus beneficios en los campos del desarrollo socioeconómico y del cierre de la brecha digital sean verdaderamente integradores.

20. Para ello, **prestaremos una atención especial** a las necesidades particulares de los grupos marginados y vulnerables de la sociedad, entre ellos los emigrantes e inmigrantes, los desplazados internos, los refugiados, los desempleados, las personas desfavorecidas, las minorías, los pueblos nómadas, las personas mayores y los discapacitados.

21. Para ello, **prestaremos especial atención** a las necesidades particulares de los habitantes de los países en desarrollo, de los países con economías en transición, de los países menos desarrollados, de los pequeños Estados insulares en desarrollo, de los países en desarrollo sin litoral, de los países pobres muy endeudados, de los países y territorios ocupados, y de los países que se están recuperando de conflictos o de catástrofes naturales.

22. En la evolución de la Sociedad de la Información, se debe prestar una atención especial a la situación particular de los pueblos indígenas, así como a la preservación de su patrimonio y de su legado cultural.

23. Reconocemos la existencia en la sociedad de una brecha entre los géneros que forma parte de la brecha digital, y **reafirmamos** nuestro compromiso con la promoción de la mujer y con una perspectiva de igualdad de género, a fin de que podamos superar esta brecha. **Reconocemos además** que la plena participación de las mujeres en la Sociedad de la Información es necesaria para garantizar la integración y el respeto de los derechos humanos dentro de la misma. **Animamos** a todas las partes interesadas a respaldar la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones y a contribuir a la conformación de todas las esferas de la Sociedad de la Información a nivel internacional, regional y nacional.

24. Reconocemos el papel de las TIC en la protección y en la mejora del progreso de los niños. **Reforzaremos las medidas** de protección de los niños contra cualquier tipo de abuso y las de defensa de sus derechos en el contexto de las TIC. En ese contexto, **insistimos** en que el interés de los niños es el factor primordial.

25. Reafirmamos nuestro compromiso con la capacitación de los jóvenes como contribuyentes clave para la construcción de una sociedad de información integradora. **Fomentaremos activamente** la contratación de jóvenes para programas de desarrollo innovadores basados en las TIC y ampliaremos las oportunidades de participación de la juventud en procesos de ciberestrategia.

26. Reconocemos la importancia de las aplicaciones y contenidos creativos para colmar la brecha digital y para contribuir a alcanzar las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

27. Reconocemos que el acceso equitativo y sostenible a la información requiere la implementación de estrategias para la conservación a largo plazo de la información digital que se está creando.

28. Reafirmamos nuestro deseo de construir redes TIC y desarrollar aplicaciones, en asociación con el sector privado, basadas en normas abiertas o compatibles que sean asequibles y accesibles para todos, disponibles en cualquier lugar, en cualquier momento, para cualquier persona y sobre cualquier dispositivo, conducentes a una red ubicua.

29. Nuestra convicción es que los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades científica y académica, así como los usuarios puedan utilizar diversas tecnologías y modelos de concesión de licencias, incluidos los sistemas protegidos y los de código abierto y libre, de acuerdo con sus intereses y con la necesidad de disponer de servicios fiables y aplicar programas eficientes para los ciudadanos. Considerando la importancia del software protegido en los mercados de los países, **reiteramos** la necesidad de fomentar y promover el desarrollo colaborativo, las plataformas interoperativas y el software de código abierto y libre de manera que refleje las posibilidades de los diferentes modelos de software principalmente para programas educativos, científicos y de inclusión digital.

30. Reconociendo que la mitigación de los desastres puede contribuir significativamente a estimular el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, **reafirmamos** nuestro compromiso para aprovechar las capacidades y el potencial de las TIC por medio de la promoción y el fortalecimiento de la cooperación a nivel nacional, regional e internacional.

31. Nos comprometemos a trabajar juntos con miras a la implementación de la Agenda de Solidaridad Digital, según se estipula en el *párrafo 27 del Plan de Acción de Ginebra*. La plena y rápida implementación de dicha Agenda, observando la buena gobernanza a todos los niveles, requiere en particular, una solución oportuna, eficaz, amplia y duradera a los problemas relacionados con las deudas de los países en desarrollo, cuando así convenga, así como un sistema de comercio multilateral universal, reglado, abierto, no discriminatorio y equitativo, que también pueda estimular el desarrollo en todo el mundo, beneficiando a los países en todas las etapas de desarrollo, además de buscar y aplicar eficazmente soluciones y mecanismos concretos de carácter internacional, con el fin de aumentar la cooperación internacional y la ayuda para colmar la brecha digital.

32. Nos comprometemos además a promover la inclusión de todos los pueblos en la Sociedad de la Información mediante el desarrollo y la utilización de los idiomas indígenas y locales en las TIC. **Seguiremos** esforzándonos en proteger y promover la diversidad cultural, así como las identidades culturales, dentro de la Sociedad de la Información.

33. Reconocemos que, aunque la cooperación técnica puede ser de utilidad, la creación de capacidades a todos los niveles es necesaria para velar por la disponibilidad de la experiencia de los conocimientos institucionales e individuales requeridos.

34. Reconocemos la necesidad de recursos, tanto humanos como financieros, **y nos esforzaremos por movilizarlos**, de acuerdo con el *Capítulo Dos* de la *Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información*, para poder incrementar la utilización de las TIC para el desarrollo y llevar a cabo los planes a corto, medio y largo plazo destinados a crear la Sociedad de la Información, en seguimiento e implementación de los resultados de la CMSI.

35. Reconocemos el papel protagonista de la política pública en el establecimiento del marco en el cual se pueden movilizar los recursos.

36. Valoramos las posibilidades que ofrecen las TIC para fomentar la paz y prevenir conflictos que, entre otras cosas, afectan negativamente al logro de los objetivos de desarrollo. Las TIC pueden utilizarse para identificar situaciones de conflicto mediante sistemas de alerta temprana con objeto de prevenirlos, fomentar su resolución pacífica, prestar apoyo a las actividades humanitarias, entre ellas la protección de los civiles en los conflictos armados, facilitar las misiones de mantenimiento de la paz y colaborar en la consolidación de la paz después de los conflictos y la reconstrucción.

37. Estamos persuadidos de que nuestros objetivos pueden lograrse mediante la participación, la cooperación y la asociación de los gobiernos y otras partes interesadas, es decir, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales, y que la cooperación y la solidaridad internacional a todos los niveles son indispensables para que los frutos de la Sociedad de la Información beneficien a todos.

38. No debemos poner fin a **nuestros esfuerzos** una vez concluida la Cumbre. El nacimiento de la sociedad mundial de la información a la que todos contribuimos ofrece oportunidades cada vez mayores para todas las personas y para una comunidad mundial integradora, inimaginables apenas unos años atrás. **Debemos aprovecharlas** hoy y apoyar su desarrollo y progreso futuros.

39. Reafirmamos nuestra decidida resolución de desarrollar y aplicar una respuesta eficaz y sostenible a los retos y oportunidades para construir una Sociedad de la Información verdaderamente mundial en beneficio de todos nuestros pueblos.

40. Estamos convencidos de que se aplicarán completa y oportunamente las decisiones adoptadas en Ginebra y en Túnez como se indica en la *Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información*.

Túnez, el 18 de noviembre de 2005



Túnez

**AGENDA
PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**



A. Introducción

1. Reconocemos que ha llegado el momento de pasar de los principios a la acción, considerando los trabajos que ya se han hecho para aplicar el *Plan de Acción de Ginebra* e identificar las esferas en las que se han logrado avances, se están logrando avances o aún no se han logrado avances.

2. Reafirmamos los compromisos adquiridos en Ginebra y nos basamos en ellos en Túnez centrándonos en los mecanismos de financiación destinados a colmar la brecha digital, en la gobernanza de Internet y en cuestiones conexas, así como en la implementación y el seguimiento de las decisiones tomadas en Ginebra y Túnez.

B. Mecanismos de financiación para hacer frente a los retos de las TIC para el desarrollo

3. Agradecemos al Secretario General de las Naciones Unidas que haya creado el Grupo Especial sobre Mecanismos de Financiación (TFFM) y felicitamos a los miembros de este Grupo por su informe.

4. Recordamos que el mandato del TFFM consistía en revisar detalladamente la adecuación de los mecanismos de financiación existentes para responder a los desafíos planteados por las TIC para el desarrollo.

5. En el Informe del TFFM se pone de relieve la complejidad de los mecanismos en vigor, tanto públicos como privados, para la financiación de las TIC en los países en desarrollo. En éste se identifican los ámbitos en los cuales dichos mecanismos podrían mejorarse y aquellas esferas en las que los países en desarrollo y sus asociados para el desarrollo podrían asignar mayor prioridad a las TIC.

6. Sobre la base de las conclusiones resultantes del análisis del informe, **hemos considerado** mejoras e innovaciones de los mecanismos financieros, incluida la creación de un Fondo de Solidaridad Digital, según se menciona en la *Declaración de Principios de Ginebra*.

7. Reconocemos la existencia de la brecha digital y los desafíos que ésta plantea para muchos países, que se ven forzados a elegir entre un gran número de objetivos en su planificación de desarrollo y en las solicitudes de fondos en favor del desarrollo, pese a disponer de recursos limitados.

8. Reconocemos la magnitud del problema vinculado al cierre de la brecha digital, que necesitará durante muchos años inversiones adecuadas y duraderas en la infraestructura y los servicios de las TIC, así como en el fomento de capacidades y la transferencia de tecnología.

9. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que se fomente la transferencia de tecnología en condiciones de mutuo acuerdo, incluidas las TIC, para que se adopten políticas y programas que ayuden a los países en desarrollo a poner la tecnología al servicio del desarrollo, entre otras cosas mediante la cooperación técnica y la creación de capacidades científicas y tecnológicas para colmar la brecha digital y del desarrollo.

10. Reconocemos que las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, son fundamentales. El *Consenso de Monterrey sobre la financiación a favor del desarrollo* es la base para el establecimiento de mecanismos financieros adecuados para fomentar las TIC para el desarrollo, de conformidad con la estructura de la Agenda de Solidaridad Digital contenida en el *Plan de Acción de Ginebra*.

11. Reconocemos las necesidades de financiación particulares y específicas del mundo en desarrollo, como se indica en el *párrafo 16 de la Declaración de Principios* de Ginebra*, mundo que tiene ante sí numerosos desafíos en el sector de las TIC, así como la acuciante necesidad de atender sus necesidades especiales de financiación para lograr las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

12. Coincidimos en que la financiación de las TIC para el desarrollo debe situarse en el contexto de la importancia creciente de la función de las TIC, no sólo como medio de comunicación sino también como factor habilitador de desarrollo y como instrumento para conseguir las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

13. En el pasado, la financiación de la infraestructura de las TIC en la mayoría de los países en desarrollo se ha basado en la inversión pública. Recientemente ha aumentado la inversión de forma considerable en los lugares donde se alentó la participación del sector privado, gracias a un marco de reglamentación sólido, y donde se implementaron políticas públicas encaminadas a colmar la brecha digital.

14. Somos muy optimistas porque los avances de la tecnología de las comunicaciones y las redes de datos a alta velocidad aumentan constantemente las oportunidades de los países en desarrollo y las economías en transición de participar en el mercado mundial de los servicios habilitados por las TIC sobre la base de su ventaja comparativa. Estas oportunidades incipientes son un intenso estímulo comercial para la inversión en infraestructuras TIC en esos países. Por lo tanto, en el marco de políticas de desarrollo nacionales, los gobiernos deben adoptar medidas para favorecer un entorno habilitador y competitivo propicio a las inversiones necesarias en infraestructuras TIC y al desarrollo de nuevos servicios. Al mismo tiempo, los países deberían perseguir políticas y medidas que no desalienten, obstaculicen o impidan la participación continua de estos países en el mercado mundial de los servicios habilitados por las TIC.

* El punto 16 de la Declaración de Principios reza así:

Seguimos concediendo especial atención a las necesidades particulares de los habitantes de los países en desarrollo, los países con economías en transición, los países menos adelantados, los pequeños países insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral, los países pobres muy endeudados, los países y territorios ocupados, los países que se están recuperando de conflictos y los países y regiones con necesidades especiales, así como a las situaciones que plantean amenazas graves al desarrollo, tales como las catástrofes naturales.

15. Tomamos nota de los numerosos retos que supone aumentar el alcance de los contenidos de información útiles y accesibles en los países en desarrollo, en particular, la necesidad de reconsiderar atentamente la cuestión de la financiación de diversas formas de contenidos y aplicaciones, ya que a menudo este ámbito se ha dejado de lado a causa de la atención consagrada a la infraestructura TIC.

16. Reconocemos que la captación de inversiones en el ámbito de las TIC ha dependido fundamentalmente de un entorno habilitador, en particular una gobernanza eficaz a todos los niveles, y de un marco de política y reglamentación propicio, transparente y favorable a la competencia, que refleje las realidades nacionales.

17. Ponemos nuestro empeño en iniciar un diálogo con espíritu de iniciativa en lo referente a la responsabilidad social de las empresas, a la buena gobernanza de empresas transnacionales y a su contribución al desarrollo económico y social de los países en desarrollo, sumándose a nuestros esfuerzos por colmar la brecha digital.

18. Ponemos de relieve que las fuerzas de mercado por sí solas no pueden garantizar la plena participación de los países en desarrollo en el mercado global de los servicios habilitados por las TIC. Por lo tanto, **instamos** a que se fortalezca la solidaridad y la cooperación internacional con el fin de que todos los países, en particular los países que se mencionan en el *párrafo 16* de la *Declaración de Principios de Ginebra*, puedan desarrollar una infraestructura TIC y servicios habilitados por las TIC que sean viables y competitivos a escala nacional e internacional.

19. Reconocemos que, además del sector público, la financiación de infraestructura TIC por el sector privado ha desempeñado un papel importante en muchos países y que la financiación nacional está aumentando gracias a los flujos Norte-Sur y la cooperación Sur-Sur.

20. Reconocemos que, como resultado del creciente impacto de la inversión sostenible del sector privado en infraestructura, los donantes públicos, tanto multilaterales como bilaterales, están reasignando recursos públicos a otros objetivos de desarrollo, incluidos la preparación de documentos sobre estrategias de erradicación de la pobreza y programas conexos, la realización de reformas políticas, la integración generalizada de las TIC y la creación de capacidades. **Alentamos** a todos los gobiernos a que concedan a las TIC la prioridad que merecen en sus estrategias de desarrollo nacionales, incluidas las TIC tradicionales tales como la difusión de radio y televisión. **Alentamos asimismo** a las instituciones multilaterales y a los donantes públicos bilaterales a considerar también la posibilidad de proporcionar mayor apoyo financiero para los proyectos regionales y nacionales en gran escala de infraestructura TIC y actividades conexas tendientes a la creación de capacidades. Éstos deberían considerar la posibilidad de que sus estrategias de ayuda y asociación sean conformes con las prioridades fijadas por los países en desarrollo y los países con economías en transición en sus estrategias nacionales de desarrollo, incluidas, sus estrategias para reducir la pobreza.

21. Reconocemos que la financiación pública es esencial para facilitar el acceso a las TIC y la prestación de servicios conexos a las zonas rurales y las poblaciones desfavorecidas, incluidos los pequeños estados insulares en desarrollo y los países sin litoral en desarrollo.

22. Señalamos que la creación de capacidades en materia de TIC es de gran prioridad en todos los países en desarrollo y que los actuales niveles de financiación no han sido suficientes para satisfacer estas necesidades, aunque existan muchos mecanismos de financiación diferentes destinados a las TIC para el desarrollo.

23. Reconocemos que hay una necesidad de mayor financiación en varios campos, que no han sido atendidos como se debería en las actuales políticas de financiación de las TIC para el desarrollo. Se trata, entre otros, de los siguientes:

a) programas de creación de capacidades, materiales didácticos, instrumentos, iniciativas de financiación de la enseñanza y de capacitación especializada, en lo que atañe a las TIC, especialmente en el caso de los reguladores y de otros empleados y organismos del sector público;

b) acceso a las comunicaciones y conectividad para servicios y aplicaciones TIC en zonas rurales apartadas, pequeños Estados insulares en desarrollo, países sin litoral en desarrollo y otros puntos geográficos con desafíos tecnológicos y de mercado particulares;

c) infraestructura troncal regional (*backbone*), redes regionales, puntos de acceso a la red y proyectos regionales conexos, para la conexión transfronteriza de redes y en regiones económicamente desfavorecidas que pueden necesitar políticas coordinadas, en particular marcos jurídicos normativos y financieros, así como capital seminal, y beneficiarían de la divulgación de experiencias y mejores prácticas;

d) capacidad de banda ancha para facilitar el suministro de una gama más amplia de servicios y aplicaciones, promover la inversión y proporcionar acceso a Internet a precios asequibles a usuarios nuevos y existentes;

e) asistencia coordinada, si procede, a los países mencionados en el *párrafo 16* de la *Declaración de Principios de Ginebra*, especialmente a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de mejorar la eficacia y reducir los costos de las transacciones relacionadas con el suministro de apoyo por donantes internacionales;

f) aplicaciones TIC y contenidos destinados a la integración de las TIC en la implementación de estrategias de erradicación de la pobreza y programas de desarrollo sectorial, especialmente en materia de salud, educación, agricultura y medio ambiente;

Además, se han de tener en cuenta estos otros asuntos que revisten importancia para las TIC para el desarrollo y a los que no se ha prestado la atención suficiente:

g) sostenibilidad de proyectos relacionados con la Sociedad de la Información, por ejemplo el mantenimiento de la infraestructura TIC;

h) necesidades particulares de las pequeñas, medianas y microempresas (PMYME), tales como la financiación;

i) desarrollo y fabricación locales de aplicaciones y tecnologías TIC por países en desarrollo;

j) actividades sobre reforma institucional relacionada con las TIC y aumento de la capacidad relacionada con el marco jurídico y normativo;

k) mejora de las estructuras organizativas y cambio de los procesos de negocio para optimizar el impacto y la eficacia de los proyectos TIC y otros proyectos con un componente TIC significativo;

l) iniciativas basadas en comunidades locales y de los poderes públicos locales, destinadas a proporcionar servicios TIC a comunidades en materia de educación, salud, mejora de los medios de ganarse la vida, etc.

24. Reconociendo que la responsabilidad primordial de coordinar los programas de financiación pública y las iniciativas públicas de desarrollo de TIC recae sobre los gobiernos, **recomendamos** que los donantes y beneficiarios lleven a cabo una mayor coordinación transectorial e interinstitucional en el marco nacional.

25. Los bancos e instituciones de financiación multilaterales deberían considerar la posibilidad de adaptar sus mecanismos existentes y, si procede, crear nuevos mecanismos para atender a la demanda nacional y regional de desarrollo de TIC.

26. Reconocemos los siguientes prerequisites para lograr un acceso equitativo y universal a los mecanismos de financiación y la mejor utilización de éstos:

a) establecer políticas e incentivos en materia de reglamentación destinados a facilitar el acceso universal y reactivar la inversión del sector privado;

b) definir y reconocer el papel clave de las TIC en las estrategias nacionales de desarrollo y en su elaboración, según proceda, junto con ciberestrategias;

c) desarrollar capacidades institucionales y de implementación para facilitar la utilización de los fondos nacionales de servicio/acceso universal y estudiar más a fondo esos mecanismos, así como los destinados a movilizar recursos internos;

d) fomentar la creación de información, aplicaciones y servicios relevantes a escala local que redunden en beneficio de los países en desarrollo y los países con economías en transición;

e) apoyar la “ampliación” de los programas piloto basados en las TIC que hayan arrojado resultados exitosos;

f) promover la utilización de las TIC en el sector público como una prioridad, considerándola como una esfera esencial para las intervenciones al desarrollo basadas en las TIC;



g) reforzar los recursos humanos y las capacidades institucionales (conocimiento) a todo nivel para conseguir los objetivos de la Sociedad de la Información, especialmente en el sector público;

h) alentar a las entidades del sector privado a que contribuyan a extender la demanda de servicios TIC, prestando apoyo a las industrias creativas, los productores locales de contenido y aplicaciones culturales, así como a las pequeñas empresas;

i) fortalecer las capacidades para fomentar la captación de fondos garantizados y su utilización eficaz.

27. Recomendamos entre otras las siguientes mejoras e innovaciones en los mecanismos financieros en vigor:

a) mejorar los mecanismos de financiación para que los recursos financieros sean adecuados, más predecibles, sostenibles y preferentemente no destinados a una finalidad específica;

b) mejorar la cooperación regional y crear asociaciones entre múltiples partes interesadas, en particular, creando incentivos para construcción de infraestructura de redes troncales regionales;

c) proporcionar un acceso asequible a las TIC, aplicando para ello las siguientes medidas:

i) reducir los costos de interconexión internacional a Internet que imponen los proveedores de redes troncales (*backbone*), y apoyar, entre otras cosas, la creación y el desarrollo de puntos de intercambio de Internet y redes troncales regionales de TIC con objeto de reducir los costos de interconexión y ampliar el acceso a la red;

ii) alentar a la UIT a que siga estudiando, con carácter urgente, el tema de la Conectividad de Internet Internacional (CII) y elabore las Recomendaciones apropiadas;

d) coordinar programas entre los gobiernos y los principales agentes de financiación para reducir los riesgos de las inversiones y los costos de transacción de los operadores que ofrezcan sus servicios en segmentos de mercado menos atractivos tales como las zonas rurales y de bajos ingresos;

e) contribuir a acelerar el desarrollo de instrumentos financieros nacionales, favoreciendo en especial los sistemas de microfinanciación locales, las incubadoras de empresas de TIC, los instrumentos de crédito público, los mecanismos de adjudicación inversa, las iniciativas de interconexión basadas en comunidades locales, la solidaridad digital y otras innovaciones;

f) mejorar el acceso a los medios de financiación para acelerar el ritmo de financiación de la infraestructura y los servicios de las TIC, incluyendo por igual el estímulo de flujos Norte-Sur y la cooperación Sur-Sur;

g) las organizaciones de desarrollo multilaterales, regionales y bilaterales deberían estudiar si es oportuno crear un foro virtual para que las partes interesadas

puedan compartir información sobre posibles proyectos, fuentes de financiación o mecanismos de financiación institucional;

h) dar a los países en desarrollo la posibilidad de generar cada vez más capital para las TIC y crear instrumentos de financiación, incluidos fondos fiduciarios y capital seminal adaptados a sus economías;

i) instar a todos los países a desplegar esfuerzos concretos para cumplir los compromisos que contrajeron en el marco del *Consenso de Monterrey*;

j) las organizaciones de desarrollo multilaterales, regionales y bilaterales deberían estudiar formas de colaboración para mejorar su capacidad de ayudar rápidamente a los países en desarrollo que requieran asistencia para las políticas de las TIC;

k) fomentar un aumento de las contribuciones voluntarias;

l) utilizar eficazmente, en su caso, los mecanismos de alivio de la deuda indicados en el *Plan de Acción de Ginebra*, entre los que puede citarse la cancelación de la deuda o la conversión de ésta, mecanismos que podrían emplearse para financiar proyectos de TIC para el desarrollo, incluidos los que figuren en el marco de estrategias de reducción de la pobreza.

28. Acogemos complacidos el Fondo de Solidaridad Digital (FSD) creado en Ginebra, mecanismo financiero innovador y de naturaleza voluntaria, al que pueden contribuir voluntariamente todas las partes interesadas, que tiene por objeto transformar la brecha digital en oportunidades digitales para el mundo en desarrollo, centrándose principalmente en las necesidades concretas y urgentes que se suscitan en el plano local y buscando nuevas fuentes voluntarias de financiación de "solidaridad". El Fondo se sumará a los mecanismos de financiación de la Sociedad de la Información existentes, mecanismos que deberían seguirse utilizando plenamente para financiar el crecimiento de nueva infraestructura y servicios TIC.

C. Gobernanza de Internet*

29. Reafirmamos los principios enunciados en la fase de Ginebra de la CMSI en diciembre de 2003, en el sentido de que Internet se ha convertido en un recurso mundial disponible para el público y su gobernanza debería constituir un elemento esencial de la agenda de la Sociedad de la Información. La gestión internacional de Internet debería ser multilateral, transparente y democrática, y hacerse con la plena participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Esta gestión debería garantizar una distribución equitativa de los recursos, facilitar el acceso de todos y garantizar un funcionamiento estable y seguro de Internet, tomando en consideración el multilingüismo.

30. Reconocemos que Internet, elemento capital de la infraestructura de la Sociedad de la Información, ha pasado de ser un recurso de investigación y académico para convertirse en un recurso mundial disponible para el público.

31. Reconocemos que la gobernanza de Internet, llevada a cabo con arreglo a los Principios de Ginebra, es un elemento esencial de una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora, orientada al desarrollo y no discriminatoria. Además, **nos comprometemos** a garantizar la estabilidad y la seguridad de Internet y velar por la legitimidad que requiere su gobernanza, sobre la base de una plena participación de todas las partes interesadas, tanto de los países desarrollados como en desarrollo, en el ejercicio de sus respectivos papeles y responsabilidades.

32. Damos las gracias al Secretario General de las Naciones Unidas por haber establecido el Grupo de Trabajo sobre la Gobernanza de Internet (GTGI). **Encomiamos** al presidente, los miembros y a la secretaría por su trabajo y por su informe.

33. Tomamos nota de que el informe del GTGI ha permitido llegar a una definición de trabajo de la gobernanza de Internet y ha ayudado a identificar una serie de aspectos de política pública relacionados con la gobernanza de Internet. Por otra parte, el informe ha mejorado nuestro entendimiento de las funciones y responsabilidades respectivas de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales e internacionales y otros foros, así como del sector privado y la sociedad civil de los países en desarrollo y desarrollados.

34. Una definición de trabajo de la gobernanza de Internet es *desarrollo y aplicación por los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, en el desempeño de sus respectivos papeles, de principios, normas, reglas, procedimientos de toma de decisiones y programas comunes que dan forma a la evolución y a la utilización de Internet.*

35. Reafirmamos que la gestión de Internet abarca cuestiones técnicas y de política pública y que en ella deberían participar todas las partes interesadas y las organizaciones intergubernamentales e internacionales relevantes. En ese sentido, se reconoce que:

*Nota de la Secretaría Ejecutiva: Conforme al informe del Grupo de Trabajo sobre la Gobernanza de Internet, la expresión inglesa "Internet governance" se tradujo al español por "gobernanza de Internet" en el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información. No hay diferencia entre las expresiones "gobierno de Internet", utilizada en los documentos elaborados en Ginebra, y "gobernanza de Internet", utilizada en los documentos elaborados en Túnez.

a) La designación del organismo encargado de las cuestiones de política pública de Internet es el derecho soberano de los Estados. Éstos tienen derechos y responsabilidades en lo que concierne a las cuestiones de política pública que suscita Internet en el plano internacional.

b) El sector privado ha desempeñado y debería seguir desempeñando un importante papel en cuanto al desarrollo de Internet tanto en el campo técnico como en el económico.

c) La sociedad civil también ha desempeñado un importante papel en lo que concierne a los asuntos relacionados con Internet, especialmente a nivel comunitario, y debería seguir desempeñando dicho papel.

d) Las organizaciones intergubernamentales han desempeñado y deberían seguir desempeñando un papel facilitador en lo que concierne a la coordinación de las cuestiones de política pública que tienen que ver con Internet.

e) Las organizaciones internacionales han desempeñado y deberían seguir desempeñando un importante papel en lo que respecta al desarrollo de las normas técnicas y las políticas relevantes.

36. Reconocemos la valiosa contribución de las comunidades académica y técnica, en los grupos de partes interesadas mencionados en el *párrafo 35*, a la evolución, funcionamiento y desarrollo de Internet.

37. Intentamos mejorar la coordinación de las actividades de las organizaciones internacionales e intergubernamentales, así como de otras instituciones muy interesadas en la gobernanza de Internet, así como el intercambio de información entre estas entidades. En lo posible, habría que adoptar a todos los niveles un enfoque multipartito.

38. Instamos a que se refuercen las instituciones regionales especializadas en la gestión de recursos de Internet para velar por el interés nacional y el derecho de los países de esa región en particular a gestionar sus propios recursos de Internet, sin dejar de mantener la coordinación mundial en este ámbito.

39. Pretendemos crear confianza de los usuarios y seguridad en la utilización de las TIC fortaleciendo el marco de confianza. **Reafirmamos** la necesidad de continuar promoviendo, desarrollando e implementando en colaboración con todas las partes interesadas una cultura mundial de ciberseguridad, como se indica en la *Resolución 57/239* de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en otros marcos regionales relevantes. Esta cultura requiere acción nacional y un incremento de la cooperación internacional para fortalecer la seguridad mejorando al mismo tiempo la protección de la información, privacidad y datos personales. El desarrollo continuo de la cultura de ciberseguridad debería mejorar el acceso y el comercio y debe tener en cuenta el nivel de desarrollo social y económico de cada país y respetar los aspectos orientados al desarrollo de la Sociedad de la Información.

40. Destacamos la importancia de enjuiciar la ciberdelincuencia, incluida la que se produce en una jurisdicción pero repercute en otra. **Destacamos además** la necesidad de concebir instrumentos y mecanismos nacionales e internacionales eficaces y eficientes, para promover la cooperación internacional, entre otros, de los organismos encargados de aplicar la ley en materia de ciberdelincuencia. **Instamos a los gobier-**

nos a que, en cooperación con otras partes interesadas, promulguen leyes que hagan posible la investigación y enjuiciamiento de la ciberdelincuencia, respetando los marcos vigentes, por ejemplo, las *Resoluciones* de la Asamblea General de las Naciones Unidas 55/63 y 56/121 sobre la *lucha contra la utilización de la tecnología de la información con fines delictivos* y el *Convenio sobre el Delito Cibernético* del Consejo de Europa.

41. Estamos decididos a hacer frente eficazmente al problema cada vez más importante que plantea el correo basura. **Tomamos nota** de los actuales marcos multilaterales de cooperación regional e internacional de las distintas partes interesadas en materia de correo basura, por ejemplo, la *Estrategia contra el correo basura del APEC*, el *Plan de Acción de Londres*, el *Memorándum de Entendimiento de Seúl-Melbourne contra el Correo Basura*, así como las actividades que realizan en este ámbito la OCDE y la UIT. **Exhortamos** a todas las partes interesadas a que adopten un enfoque multidimensional para contrarrestar el correo basura, en el que se incluya, entre otras medidas, la educación del consumidor y de las empresas así como el establecimiento de una legislación adecuada y de los organismos y mecanismos necesarios para aplicar esas leyes, el perfeccionamiento permanente de las medidas técnicas y autorreguladoras, las prácticas idóneas, y la cooperación internacional.

42. Reafirmamos nuestro compromiso con la libertad de investigar, recibir, difundir y utilizar información, en particular, para la creación, compilación y disseminación del conocimiento. **Afirmamos** que las medidas tomadas para asegurar la estabilidad y seguridad de Internet, combatir la ciberdelincuencia y contrarrestar el correo basura deben proteger y respetar las disposiciones en materia de privacidad y libertad de expresión contenidas en las partes relevantes de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* y en la *Declaración de Principios de Ginebra*.

43. Reiteramos nuestro compromiso con los usos positivos de Internet y otras TIC, así como con la adopción de las acciones pertinentes y las medidas preventivas que se recogen en la legislación contra los usos abusivos de las TIC mencionados en el Capítulo sobre las *Dimensiones éticas de la Sociedad de la Información* de la *Declaración de Principios* y del *Plan de Acción de Ginebra*.

44. Asimismo, subrayamos la importancia de combatir el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, en Internet, respetando los derechos humanos y en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional, según se indica en la *Resolución* de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/60/L.1, donde se hace referencia al *Artículo 85 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005*.

45. Subrayamos la importancia de la seguridad, la continuidad y la estabilidad de Internet, así como la necesidad de proteger Internet y otras redes TIC contra las amenazas y en sus vulnerabilidades. **Afirmamos** la necesidad de llegar a un entendimiento común sobre los asuntos relativos a la seguridad en Internet, así como de ampliar la cooperación para facilitar el alcance, la recopilación y la disseminación de la información relativa a la seguridad, e intercambiar buenas prácticas entre todas las partes interesadas sobre las medidas para combatir las amenazas contra la seguridad, a nivel nacional e internacional.

46. Exhortamos a todas las partes interesadas a que garanticen el respeto por la privacidad y la protección de los datos e informaciones personales, ya sea mediante la adopción de medidas legislativas y la aplicación de marcos de colaboración, o bien mediante el intercambio entre las empresas y los usuarios de mejores prácticas, mecanismos de autorregulación o medidas tecnológicas pertinentes. **Instamos a todas las partes interesadas**, en particular a los gobiernos, a que reafirmen el derecho de acceso a la información por los particulares, de conformidad con la *Declaración de Principios de Ginebra*, así como de otros instrumentos internacionales en esta materia convenidos de mutuo acuerdo, y a que establezcan la coordinación adecuada a escala internacional.

47. Reconocemos el creciente volumen y valor de todas las actividades de comercio electrónico, tanto en el interior de los países como a través de las fronteras nacionales. **Solicitamos** la elaboración de leyes y prácticas nacionales de protección del consumidor y el establecimiento de mecanismos para su aplicación, cuando sea necesario, a fin de proteger los derechos de dichos consumidores que adquieran mercancías y servicios en línea y apoyamos una mejora de la cooperación internacional para facilitar una mayor expansión, de forma no discriminatoria y bajo las leyes nacionales aplicables, del comercio electrónico así como de la confianza del consumidor en el mismo.

48. Notamos con satisfacción la utilización cada vez mayor de las TIC por parte de los gobiernos para dar servicio a los ciudadanos y alentamos a los países que aún no lo han hecho a que elaboren programas nacionales y estrategias para el cibergobierno.

49. Reafirmamos nuestro compromiso de convertir la brecha digital en una oportunidad digital y asegurar un desarrollo armonioso y equitativo para todos. **Nos comprometemos** a fomentar y ofrecer orientación sobre las áreas de desarrollo consignadas en los acuerdos generales sobre gobernanza de Internet, y a incluir, entre otras cuestiones, los costes de interconexión internacional, la creación de capacidades y la transferencia de conocimientos técnicos y tecnologías. **Alentamos** la realización del plurilingüismo en el marco de desarrollo de Internet, y **apoyamos** la elaboración de programas informáticos que se presten fácilmente a la localización, y que permitan al usuario escoger las soluciones adecuadas entre los distintos modelos de *software*, ya sean éstos de fuente abierta, gratuitos o protegidos.

50. Reconocemos que es motivo de inquietud, especialmente para los países en desarrollo, que los costes de interconexión internacional a Internet estén mejor equilibrados para ampliar el acceso a la red. **Así pues, exhortamos** a formular estrategias para hacer cada vez más asequible la conectividad mundial, con miras a facilitar un acceso más equitativo y eficaz para todos:

a) fomentando unos costes de tránsito e interconexión de Internet que se negocien comercialmente en un entorno competitivo y que estén orientados hacia parámetros objetivos, transparentes y no discriminatorios, sin olvidar la labor que ya se está realizando en este ámbito;

b) estableciendo redes troncales regionales de Internet a alta velocidad y creando puntos de intercambio Internet (IXP) nacionales, regionales y subregionales;

c) recomendando a los programas de donantes y a los mecanismos de financiación del desarrollo que consideren la necesidad de financiar las iniciativas encaminadas a mejorar la conectividad, los IXP y el contenido local para los países en desarrollo;

d) alentando a la UIT a que continúe con carácter urgente el estudio de la conectividad Internet internacional y proporcione periódicamente informes para su examen y posible implementación, así como a otras instituciones relevantes a que aborden esta cuestión;

e) estimulando el desarrollo y el incremento del número de equipos terminales de bajo coste, como son los dispositivos individuales y colectivos, especialmente para su utilización en los países en desarrollo;

f) alentando a los proveedores de servicios Internet y a otras partes interesadas en las negociaciones comerciales a que adopten prácticas para fijar unos costes justos y equilibrados de interconexión;

g) alentando a las partes pertinentes a que negocien comercialmente costes de interconexión reducidos para los PMA teniendo en cuenta las limitaciones especiales de los PMA.

51. Exhortamos a los gobiernos y a otras partes interesadas a que fomenten, mediante la creación de asociaciones cuando sea necesario, la educación y la formación en las TIC en los países en desarrollo, mediante la aplicación de estrategias nacionales para la integración de las TIC en la educación y en el desarrollo de la mano de obra, aportando para ello los recursos necesarios. Además, se debería ampliar la cooperación internacional, a título voluntario, con miras a la creación de capacidades en áreas relacionadas con la gobernanza de Internet. Ello podría incluir, especialmente, la construcción de centros especializados y de otras instituciones para facilitar la transferencia de conocimientos técnicos y el intercambio de mejores prácticas, con el fin de aumentar la participación de los países en desarrollo y de todas las partes interesadas en los mecanismos de gobernanza de Internet.

52. Con el fin de garantizar la participación efectiva en la gobernanza de Internet, **instamos** a las organizaciones internacionales, incluidas las organizaciones intergubernamentales, según proceda, a velar por que todas las partes interesadas, especialmente las de los países en desarrollo, tengan oportunidad de participar en la adopción de decisiones políticas sobre gobernanza de Internet y promuevan y faciliten dicha participación.

53. Nos comprometemos a trabajar seriamente para lograr el multilingüismo en Internet, como parte de un proceso multilateral, transparente y democrático en el que intervengan los gobiernos y todas las partes interesadas, en sus respectivos papeles. En este contexto, **también apoyamos** el desarrollo, la traducción y la adaptación del contenido local, los archivos digitales y las diversas formas de medios digitales y tradicionales, y reconocemos asimismo que estas actividades también pueden fortalecer a las comunidades locales e indígenas. **Por consiguiente, destacamos la necesidad de:**

a) Impulsar el proceso de la introducción del multilingüismo en un cierto número de áreas, incluidos los nombres de dominio, las direcciones de correo electrónico y la búsqueda de palabras clave.

b) Implementar programas que permitan la presencia de nombres de dominio y contenido multilingüe en Internet y la utilización de varios modelos de software para combatir la brecha digital lingüística y asegurar la participación de todos en la nueva sociedad emergente.

c) Fortalecer la cooperación entre los organismos relevantes para seguir desarrollando las normas técnicas e impulsar su uso a escala mundial.

54. Reconocemos que un entorno habilitador, a nivel nacional e internacional, que apoye la inversión directa extranjera, la transferencia de tecnología y la cooperación internacional, especialmente en los ámbitos de las finanzas, la deuda y el comercio, es esencial para el desarrollo de la Sociedad de la Información, incluido el desarrollo y difusión de Internet y su uso óptimo. En particular, el papel que desempeñan el sector privado y la sociedad civil como motor de la innovación y la inversión privada son esenciales en el desarrollo de Internet. Tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, se agrega valor en la periferia de la red cuando el marco político internacional y nacional fomenta la inversión y la innovación.

55. Reconocemos que a través de los mecanismos vigentes para la gobernanza de Internet se ha logrado convertir Internet en el medio sólido, dinámico y de gran cobertura geográfica que es hoy en día, medio en el que el sector privado dirige las actividades cotidianas y en cuya periferia se innova y se crea valor.

56. Internet sigue siendo un medio altamente dinámico y por tanto las estructuras que se diseñan en relación con la gobernanza de Internet deben responder al crecimiento exponencial y a la rápida evolución de Internet como plataforma común para el desarrollo de aplicaciones múltiples.

57. La seguridad y estabilidad de Internet deben ser preservadas.

58. Reconocemos que la gobernanza de Internet supone más que la atribución de nombres y direcciones de Internet. Incluye otros aspectos importantes de política pública tales como, entre otros, los recursos críticos de Internet, la seguridad y protección de Internet y los aspectos y cuestiones de desarrollo relativos a la utilización de Internet.

59. Reconocemos que la gobernanza de Internet incluye temas sociales, económicos y técnicos, incluida la asequibilidad, la fiabilidad y la calidad de servicio.

60. Reconocemos además que hay muchos temas de política pública internacional transversales que no encuentran una respuesta adecuada en los actuales mecanismos de Internet y que requieren atención.

61. Estamos convencidos de que es necesario iniciar y reforzar, de la forma adecuada, un proceso transparente, democrático y multilateral con la participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales en

sus cometidos respectivos. Este proceso podría contemplar la creación de un marco o de mecanismos adecuados, donde se justifique, que impulsen una evolución continua y activa de las actuales disposiciones para lograr la sinergia de los esfuerzos al respecto.

62. Enfatizamos que toda propuesta de gobernanza de Internet debe ser completa y flexible, y debe seguir promoviendo un entorno propicio a la innovación, la competencia y la inversión.

63. Los países no deben involucrarse en las decisiones relativas a los nombres de dominio de nivel superior según el indicativo de país (ccTLD) de otros países. Sus legítimos intereses, expresados y definidos por cada país, en diversas formas, en relación con las decisiones que afectan a sus ccTLD, deben ser respetados, apoyados y tratados a través de marcos y mecanismos mejorados y flexibles.

64. Reconocemos que es necesario fortalecer y desarrollar más la cooperación entre las partes interesadas en las políticas públicas para los nombres de dominio de nivel superior genéricos (gTLD).

65. Subrayamos la necesidad de maximizar la participación de los países en desarrollo tanto en las decisiones relativas a la gobernanza de Internet, que deben reflejar sus intereses, como en el desarrollo y la creación de capacidad.

66. Teniendo en cuenta la continua internacionalización de Internet y el principio de universalidad, **acordamos** aplicar los Principios de Ginebra relativos a la gobernanza de Internet.

67. Acordamos, entre otras cosas, invitar al Secretario General de las Naciones Unidas a convocar un nuevo foro para el diálogo sobre políticas de las múltiples partes interesadas.

68. Reconocemos que todos los gobiernos deberían tener un igual cometido y responsabilidad para la gobernanza de Internet y garantizar la estabilidad, seguridad y continuidad de Internet. **También reconocemos** la necesidad de desarrollar la política pública por los gobiernos, en consulta con todas las partes interesadas.

69. Reconocemos además que en el futuro será necesaria una mayor cooperación que permita a los gobiernos cumplir en igualdad de condiciones su papel y responsabilidades en cuestiones de políticas públicas internacionales relativas a Internet, pero no en los asuntos técnicos y operacionales cotidianos, que no repercuten en temas de política pública internacional.

70. Mediante las organizaciones internacionales pertinentes, tal cooperación debe incluir el desarrollo de principios aplicables, a escala mundial, en temas de política pública asociados con la coordinación y gestión de los recursos críticos de Internet. A este respecto, **instamos** a las organizaciones responsables de las tareas esenciales asociadas a Internet a contribuir a la creación de un entorno que facilite este desarrollo de los principios de política pública.

71. El proceso encaminado al incremento de una cooperación reforzada, que debe iniciar el Secretario General de las Naciones Unidas, y en el que deben intervenir todas las organizaciones pertinentes a finales del primer trimestre de 2006, implicará a todas las partes interesadas en sus respectivos cometidos, se realizará lo más rápidamente posible teniendo siempre en cuenta los procedimientos legales y deberá tener en cuenta las innovaciones. Las organizaciones relevantes deben comenzar un proceso encaminado a mejorar la cooperación en el que intervengan todas las partes interesadas actuando con la mayor rapidez posible y respondiendo de manera flexible a las innovaciones. Deberá solicitarse a esas mismas organizaciones relevantes que elaboren un Informe anual de actividades.

72. Solicitamos al Secretario General de las Naciones Unidas, en un proceso abierto e integrador, que convoque para el segundo trimestre de 2006 una reunión del nuevo foro para diálogo sobre políticas de las múltiples partes interesadas (*Foro para la Gobernanza de Internet – IGF*), con mandato para:

- a)** debatir temas de políticas públicas relativos a los elementos claves de la gobernanza de Internet, con objeto de contribuir a la sostenibilidad, la solidez, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo de Internet;
- b)** facilitar el diálogo entre organismos que se ocupan de políticas públicas internacionales transversales y relacionadas con Internet, y debatir temas que no se han incluido en el mandato de organismos existentes;
- c)** facilitar la comunicación con las organizaciones intergubernamentales apropiadas y otras instituciones en temas de su competencia;
- d)** facilitar el intercambio de información y de mejores prácticas, y en este sentido aprovechar plenamente las competencias de las comunidades académica, científica y técnica;
- e)** aconsejar a todas las partes interesadas, sugiriendo soluciones y medios para que Internet esté disponible más rápidamente y esté al alcance de un mayor número de personas en los países en desarrollo;
- f)** fortalecer y mejorar la participación de las partes interesadas en los mecanismos de gobernanza de Internet actuales y/o futuros, en particular los de países en desarrollo;
- g)** identificar temas emergentes, exponerlos ante los organismos competentes y el público en general y, en su caso, formular recomendaciones;
- h)** contribuir a la creación de capacidad para la gobernanza de Internet en países en desarrollo, aprovechando lo más posible los conocimientos y las competencias locales;
- i)** promover y evaluar permanentemente la materialización de los principios de la CMSI en los procesos de gobernanza de Internet;



j) debatir temas relativos a los recursos críticos de Internet, entre otras cosas;

k) ayudar a encontrar soluciones a los problemas que plantea la utilización correcta o incorrecta de Internet, que son de particular interés para el usuario común;

l) publicar sus actas.

73. El Foro para la Gobernanza de Internet, tanto en su trabajo como en sus funciones, ha de ser multilateral, democrático y transparente y dejar intervenir a las múltiples partes interesadas. En este sentido, el IGF propuesto podría:

a) beneficiarse de las actuales estructuras de la gobernanza de Internet, haciendo especial hincapié en la complementariedad de todas las partes interesadas involucradas en este proceso; es decir, los gobiernos, las entidades empresariales, la sociedad civil y los organismos intergubernamentales;

b) constituirse como una estructura sencilla y descentralizada, que se sometería a un examen periódico;

c) reunirse periódicamente, según se requiera. En principio, las reuniones del IGF se podrían hacer coincidir con las conferencias relevantes de las Naciones Unidas para, entre otras cosas, aprovechar el apoyo logístico.

74. Alentamos al Secretario General de las Naciones Unidas a que examine una gama de opciones para la convocatoria del foro, teniendo en cuenta las competencias demostradas de todas las partes interesadas en la gobernanza de Internet y la necesidad de asegurar su plena participación.

75. El Secretario General de las Naciones Unidas informaría a los Estados Miembros de las Naciones Unidas periódicamente sobre las actividades del foro.

76. Solicitamos al Secretario General de las Naciones Unidas que examine la conveniencia de que continúe el foro, en consulta formal con los participantes en el mismo, menos de cinco años después de su creación, y que haga las recomendaciones a este respecto a los Miembros de las Naciones Unidas.

77. El IGF no debería ejercer ninguna función de supervisión ni reemplazar disposiciones, mecanismos, instituciones u organizaciones existentes, sino que debería involucrarlos y aprovechar sus competencias. Consistiría en un proceso neutral, no duplicatorio ni vinculante. No debería intervenir en el funcionamiento técnico o cotidiano de Internet.

78. El Secretario General de las Naciones Unidas debe extender invitaciones a todas las partes interesadas y relevantes a participar en la reunión inaugural del IGF, teniendo en cuenta una representación geográfica equilibrada. El Secretario General de las Naciones Unidas también debe:

a) obtener los recursos apropiados de todas las partes interesadas, incluida la experiencia probada de la UIT, como se demostró durante el proceso de la CMSI;

y

b) crear una oficina eficaz y eficientes del coste para apoyar al IGF, asegurando la participación de las múltiples partes interesadas.

79. En otros foros pertinentes se seguirían tratando otros asuntos relativos a la gobernanza de Internet.

80. Alentamos a emprender procesos multipartitos a nivel nacional, regional e internacional para debatir y colaborar sobre la difusión y expansión de Internet como medio para propiciar el desarrollo y alcanzar los objetivos y las metas de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

81. Reafirmamos nuestro compromiso para dar aplicación integral a los Principios de Ginebra.

82. Agradecemos la generosa oferta del Gobierno de Grecia que se ha ofrecido como anfitrión para la primera reunión del IGF en Atenas en 2006 y **solicitamos** al Secretario General de las Naciones Unidas que extienda la invitación a todas las partes interesadas y relevantes para que participen en la reunión inaugural del IGF.

D. Implementación y seguimiento

83. La construcción de una Sociedad de la Información orientada al desarrollo e integradora exigirá una labor infatigable a las distintas partes interesadas. **Continuamos por tanto asumiendo** nuestro firme compromiso de garantizar plenamente, a escala nacional, regional e internacional, la implementación y el seguimiento sostenibles de los resultados y compromisos alcanzados durante el proceso de la CMSI y sus fases de Ginebra y Túnez. Habida cuenta de los numerosos aspectos que abarcará la construcción de la Sociedad de la Información, es esencial una colaboración eficaz entre los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, cada uno en función de sus distintos papeles y responsabilidades y con arreglo a sus competencias.

84. Los gobiernos y otras partes interesadas deberían identificar las esferas que necesitan más atención y nuevos recursos, e identificar conjuntamente y, según proceda, elaborar estrategias, mecanismos y procesos de implementación de los resultados de la CMSI a escala internacional, regional, nacional y local, prestándose especial atención a las personas y grupos todavía marginados en cuanto al acceso y la utilización de las TIC.

85. Teniendo en cuenta el liderazgo de los gobiernos en asociación con otras partes interesadas en la aplicación de los resultados de la CMSI, incluido el *Plan de Acción de Ginebra*, a escala nacional, **alentamos** a los gobiernos que aún no lo han hecho a elaborar, según proceda, ciberestrategias nacionales exhaustivas, previsoras y sostenibles, incluidas estrategias de las TIC y ciberestrategias sectoriales, según proceda*, como parte integrante de planes nacionales de desarrollo y estrategias destinadas a la reducción de la pobreza, lo antes posible y antes de 2010.

86. **Apoyamos** los esfuerzos de integración regional e internacional destinados a crear una Sociedad de la Información centrada en las personas, integradora y orientada al desarrollo, y **reiteramos** que es indispensable establecer una estrecha cooperación entre las regiones y dentro de las mismas para fomentar el intercambio de conocimientos. La cooperación a escala regional debería contribuir a la creación de capacidades nacionales y a la formulación de estrategias de implementación regional.

87. **Afirmamos** que el intercambio de opiniones y de prácticas y recursos eficaces es esencial para implementar los resultados de la CMSI a escala regional e internacional. Para ello, debe hacerse todo lo posible por facilitar e intercambiar, entre todas las partes interesadas, conocimientos teóricos y prácticos con respecto al diseño, la aplicación, el control y la evaluación de ciberestrategias y políticas, según proceda. **Reconocemos** que la reducción de la pobreza, el fomento de la creación de capacidades nacionales y la promoción del desarrollo tecnológico nacional son elementos fundamentales para reducir la brecha digital de manera sostenible en los países en desarrollo.

*En las referencias hechas en el presente documento, se entiende que las "ciberestrategias" abarcan también las estrategias de las TIC y las ciberestrategias sectoriales, según proceda.

88. Reafirmamos que, gracias a la cooperación internacional de los gobiernos y la asociación de todas las partes interesadas, se podrá encauzar el potencial de las TIC como instrumento al servicio del desarrollo, con miras a fomentar el uso de la información y el conocimiento para alcanzar los objetivos y metas de desarrollo acordados a escala internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como atender a las prioridades de desarrollo nacional y local, continuando así la mejora del desarrollo socioeconómico de todos los seres humanos.

89. Estamos determinados a mejorar la conectividad a escala internacional, regional y nacional, y el acceso asequible a las TIC y a la información a través de una mayor cooperación internacional entre todas las partes interesadas, de manera que se promueva el intercambio tecnológico y la transferencia de tecnología, el desarrollo y la capacitación de los recursos humanos, incrementando de esa forma la capacidad de los países en desarrollo para innovar y participar plenamente en la Sociedad de la Información, y aportar su contribución.

90. Reafirmamos nuestro compromiso de dar a todos un acceso equitativo a la información y los conocimientos, en reconocimiento de la función de las TIC para el crecimiento y el desarrollo económicos. **Nos comprometemos** a trabajar para alcanzar los objetivos indicativos establecidos en el *Plan de Acción de Ginebra*, que sirven de referencia mundial para mejorar la conectividad, el acceso universal, ubicuo, equitativo, no discriminatorio y asequible a las TIC, y su uso, habida cuenta de las distintas circunstancias nacionales, que deben lograrse antes de 2015, y a utilizar las TIC como herramienta para conseguir los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante:

- a) la integración y adaptación de ciberestrategias nacionales* en los planes de acción locales, nacionales y regionales, según proceda, y de conformidad con las prioridades de desarrollo local y nacional, mediante la incorporación de medidas ajustadas a un marco temporal preciso;
- b) la elaboración e implementación de políticas habilitadoras* que reflejen la realidad de los países y promuevan un entorno internacional propicio mediante la inversión extranjera directa así como la movilización de recursos internos, con miras a promover y fomentar el espíritu empresarial, en particular de las pequeñas, medianas y microempresas (PYME), teniendo en cuenta el mercado pertinente y su contexto cultural. Estas políticas deberían materializarse en un marco de reglamentación transparente y equitativo con miras a crear un entorno de competencia para promover esos objetivos y fortalecer el desarrollo económico;
- c) la creación de capacidades TIC* para todos y la confianza en la utilización de las TIC por todos –incluidos los jóvenes, las personas mayores, las mujeres, los pueblos indígenas, las personas discapacitadas y las comunidades distantes y rurales– mediante la mejora y la aplicación de sistemas y programas de educación y capacitación que incorporen un aprendizaje a distancia a lo largo de toda la vida;
- d) la promoción de la formación y la educación eficaces*, en particular en los ámbitos de la ciencia y la tecnología en materia de TIC, que motive y promueva la plena participación de las niñas y las mujeres en el proceso de toma de decisiones de la creación de la Sociedad de la Información;

- e) *la prestación de especial atención a la formulación de conceptos de diseño universales y a la utilización de tecnologías de asistencia que promuevan el acceso para todas las personas, incluidas las discapacitadas;*
- f) *el fomento de políticas públicas encaminadas a proporcionar un acceso asequible en todos los ámbitos, incluido el comunitario, a los equipos y software, y a la conectividad, mediante un entorno tecnológico cada vez más convergente, la creación de capacidades y los contenidos locales;*
- g) *un mayor acceso a los conocimientos en materia de salud en todo el mundo y a los servicios de telemedicina, sobre todo en esferas tales como la cooperación mundial en respuesta ante situaciones de emergencia, el establecimiento de una red entre los profesionales de la salud para contribuir a mejorar la calidad de vida y las condiciones medioambientales y el acceso a esta red;*
- h) *la creación de capacidades TIC para mejorar el acceso a los servicios y redes postales, así como la utilización de los mismos;*
- i) *la utilización de las TIC para mejorar el acceso a los conocimientos agrícolas, luchar contra la pobreza y apoyar la producción de contenido local sobre agricultura en las zonas rurales y el acceso al mismo;*
- j) *el desarrollo y la implementación de aplicaciones de cibergobierno basadas en normas abiertas, con vistas a fomentar el crecimiento y la interoperabilidad de sistemas de cibergobierno en todos los ámbitos, para fomentar de ese modo el acceso a la información y los servicios del gobierno y contribuir a la creación de redes TIC y al desarrollo de servicios que estén a disposición en todo momento y en todo lugar, a todas las personas y a través de cualquier dispositivo;*
- k) *el apoyo a las instituciones educativas, científicas y culturales, con inclusión de bibliotecas, archivos y museos, en su función de desarrollo y preservación de contenidos diversos y variados, así como de acceso equitativo, abierto y asequible a los mismos, incluso en formato digital, para promover la educación, la investigación y la innovación formales e informales; y en particular el apoyo a las bibliotecas en su función de servicio público que suministra acceso libre y equitativo a la información y mejora la alfabetización en materia de TIC y conectividad de la comunidad, especialmente en las comunidades poco atendidas;*
- l) *el fomento de la capacidad de las comunidades de todas las regiones para desarrollar contenidos en idiomas locales y/o indígenas;*
- m) *el fomento de la creación de contenidos electrónicos de calidad, en los ámbitos nacional, regional e internacional;*
- n) *la promoción del uso de medios de comunicación tradicionales y nuevos a fin de fomentar el acceso universal a la información, la cultura y el conocimiento en favor de todas las personas, sobre todo tratándose de las poblaciones vulnerables y de países en desarrollo, mediante la utilización, entre otras cosas, de la radio y la televisión como instrumentos educativos y de aprendizaje;*
- o) *la reafirmación de la independencia, el pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación y la libertad de información incluyendo, si ha lugar, el desarrollo de legislación nacional. Reiteramos nuestro llamamiento para una utilización y*

tratamiento responsables de la información por los medios de comunicación de conformidad con las normas éticas y profesionales más elevadas. **Reafirmamos** la necesidad de reducir el desequilibrio internacional que afecta a los medios de comunicación, particularmente en lo referente a la infraestructura, recursos técnicos y desarrollo de capacidad humana. Estas reafirmaciones se realizan con referencia a la *Declaración de Principios de Ginebra*, puntos 55 a 59.

p) el impulso decidido para que las empresas y los empresarios de TIC creen y empleen procesos de producción ecológicos, a fin de reducir al mínimo los efectos adversos del uso y la fabricación de las TIC y la gestión de los residuos procedentes de las TIC en las personas y el medio ambiente. En este contexto, es importante prestar especial atención a las necesidades específicas de los países en desarrollo;

q) la incorporación de políticas y marcos normativos, autorreguladores y otros marcos y políticas eficaces destinados a proteger a los niños y a los jóvenes de situaciones de abuso y explotación a través de las TIC en los planes de acción y ciberestrategias nacionales;

r) la promoción de la creación de redes de investigación avanzadas, en los ámbitos nacional, regional e internacional, con miras a mejorar la colaboración en la enseñanza científica, tecnológica y superior;

s) el fomento del servicio voluntario, en el contexto comunitario, destinado a maximizar las repercusiones de las TIC en el desarrollo;

t) la promoción del uso de las TIC encaminada a flexibilizar los métodos de trabajo, incluido el teletrabajo, los cuales fomentan la productividad y la creación de empleo.

91. Reconocemos la relación intrínseca que existe entre la reducción de catástrofes, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y que las catástrofes socavan gravemente las inversiones a muy corto plazo y siguen siendo un obstáculo para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. **Estamos convencidos** de la importancia que tiene la función habilitadora de las TIC en los ámbitos nacional, regional e internacional, a saber:

a) la promoción de la cooperación técnica y el aumento de la capacidad de los países, especialmente los países en desarrollo, en cuanto a la utilización de instrumentos de las TIC para sistemas de alerta temprana y mecanismos de gestión y sistemas de comunicaciones ante emergencias, incluida la difusión de alertas comprensibles para los que se encuentran en peligro;

b) el impulso de la cooperación regional e internacional destinada a facilitar el intercambio de información relativa a la gestión de los casos de catástrofe y el acceso a ella, y el estudio de distintos procedimientos encaminados a facilitar la participación de los países en desarrollo;

c) el rápido establecimiento de sistemas normalizados de vigilancia y alerta temprana en todo el mundo vinculados a redes nacionales y regionales, así como la facilitación de actividades de respuesta ante catástrofes en todo el mundo, en particular en las regiones de alto riesgo.



92. Alentamos a los países y a todas las partes interesadas a poner a disposición líneas de ayuda a menores, teniendo en cuenta la necesidad de movilizar recursos adecuados. Para ello, deberían reservarse números fáciles de recordar y accesibles gratuitamente desde cualquier teléfono.

93. Procuraremos digitalizar nuestros datos históricos y patrimonio cultural en beneficio de las generaciones futuras. **Fomentamos** la aplicación de políticas eficaces de gestión de la información en los sectores público y privado, incluido el uso de soluciones innovadoras y métodos de archivos digitales basados en normas para superar la obsolescencia tecnológica, como un medio para garantizar la preservación a largo plazo de la información y el acceso continuo a la misma.

94. Reconocemos que todo el mundo debería beneficiarse del potencial que ofrece la Sociedad de la Información. Por consiguiente, **invitamos** a los gobiernos a que presten voluntariamente asistencia a los países afectados por cualquier medida unilateral no conforme con el derecho internacional o con la *Carta de las Naciones Unidas* que impida la plena consecución del desarrollo económico y social de la población de los países afectados, y que menoscabe el bienestar de sus ciudadanos.

95. Instamos a las organizaciones internacionales e intergubernamentales a que preparen, en el marco de los recursos aprobados, sus programas de análisis de políticas y de creación de capacidades basándose en experiencias prácticas y reproducibles en relación con las políticas, las acciones y los asuntos relativos a las TIC que han conducido al crecimiento económico y a la disminución de la pobreza, entre otras cosas, mediante la mejora de la competitividad de las empresas.

96. Recordamos la importancia de crear un entorno legislativo, reglamentario y político fiable, transparente y no discriminatorio. Para ello, **reiteramos** que la UIT y otras organizaciones regionales deberían adoptar medidas para asegurar la utilización racional, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas, así como el acceso equitativo al mismo por parte de todos los países, sobre la base de los acuerdos internacionales pertinentes.

97. Reconocemos que la participación de múltiples partes interesadas es fundamental para la construcción fructífera de una Sociedad de la Información centrada en las personas, integradora y orientada al desarrollo y que los gobiernos pueden desempeñar una función destacada en este proceso. **Subrayamos** que para que dicha construcción sea un éxito es indispensable la participación de todas las partes interesadas en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la CMSI en los ámbitos nacional, regional e internacional, con el objetivo último de ayudar a los países a alcanzar las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

98. Impulsamos la cooperación reforzada e ininterrumpida entre las partes interesadas para garantizar la aplicación eficaz de las decisiones adoptadas en Ginebra y Túnez como, por ejemplo, mediante el fomento de asociaciones nacionales, regionales e internacionales entre múltiples partes interesadas, incluidas las asociaciones públicas-privadas, y el fomento de plataformas temáticas nacionales y regionales for-

madas por múltiples partes interesadas, en un esfuerzo común y un diálogo con los países en desarrollo y menos adelantados, los socios para el desarrollo y los actores del sector de las TIC. A este respecto **expresamos nuestra satisfacción** ante iniciativas como la de *Conectar el Mundo* dirigida por la UIT.

99. Acordamos garantizar la sostenibilidad de los progresos encaminados a alcanzar los objetivos de la CMSI una vez finalizada la fase de Túnez y **decidimos**, por ende, establecer un mecanismo de implementación y seguimiento a escala nacional, regional e internacional.

100. En el plano nacional y de acuerdo con los resultados de la CMSI, **alentamos** a los gobiernos a crear, con la participación de todas las partes interesadas y teniendo en cuenta la importancia del entorno habilitador, un mecanismo nacional de implementación, en el cual:

- a)** las ciberestrategias nacionales, cuando corresponda, deben constituir parte integrante de los planes de desarrollo nacionales, incluyendo las estrategias de reducción de la pobreza, y estar dirigidas a contribuir al logro de metas y objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- b)** las TIC deberían integrarse plenamente en las estrategias de Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) a través de un intercambio de información y una coordinación más eficaces entre los socios para el desarrollo, y mediante el análisis y el intercambio de mejores prácticas y lecciones aprendidas de la experiencia adquirida con los programas de TIC para el desarrollo;
- c)** los programas de asistencia técnica en curso, bilaterales y multilaterales, incluidos los comprendidos en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, deben usarse, cuando corresponda, para ayudar a los gobiernos en sus esfuerzos de implementación a escala nacional;
- d)** los Informes sobre la Evaluación Común de País (CCA) deben contener un componente de TIC para el desarrollo.

101. A escala regional:

- a)** a petición de los gobiernos, las organizaciones regionales intergubernamentales deberían llevar a cabo, en colaboración con otras partes interesadas, actividades de implementación de la CMSI mediante el intercambio de información y mejores prácticas a escala regional, así como facilitar un debate sobre las políticas de utilización de las TIC para el desarrollo, centrándose en el logro de las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- b)** las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas, actuando a petición de Estados Miembros y ciñéndose a los recursos presupuestarios aprobados, pueden organizar, en colaboración con organizaciones regionales y subregionales, actividades de seguimiento de la CMSI con la frecuencia que corresponda, así como facilitar a los Estados Miembros información técnica y relevante para la preparación de estrategias regionales y la aplicación de los resultados de las conferencias regionales;

c) consideramos esencial la adopción de un enfoque que integre múltiples partes interesadas y la participación del sector privado, la sociedad civil, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en las actividades regionales de implementación de la CMSI.

102. A escala internacional, teniendo en cuenta la importancia del entorno habilitador:

a) *la implementación y el seguimiento* de los resultados de las fases de Ginebra y Túnez de la Cumbre deben tomar en consideración las líneas de acción y los temas principales de los documentos de la Cumbre;

b) cada organismo de las Naciones Unidas debería actuar según su mandato y sus competencias, y sobre la base de las decisiones de sus respectivos órganos de gobierno y en el marco de los recursos disponibles;

c) la implementación y el seguimiento deberían incluir elementos intergubernamentales y de las múltiples partes interesadas.

103. **Invitamos** a los organismos de las Naciones Unidas y a otras organizaciones intergubernamentales, ciñéndose a la Resolución 57/270 B de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a facilitar actividades entre distintas partes interesadas, incluidos el sector empresarial y la sociedad civil, a fin de ayudar a los gobiernos en las tareas de implementación. **Pedimos** al Secretario General de las Naciones Unidas que, en consulta con los miembros de la Junta de Jefes Ejecutivos (JJE) del sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, cree, en el marco de la JJE, un grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información, integrado por los organismos y las organizaciones de las Naciones Unidas competentes, que se encargará de facilitar la aplicación de los resultados de la CMSI y de proponer a la JJE que, cuando prevea designar a la institución o a las instituciones encargadas de dirigir dicho grupo, tenga en cuenta la experiencia y las actividades realizadas en el marco del proceso de la CMSI por la UIT, la UNESCO y el PNUD.

104. **Pedimos además** al Secretario General de las Naciones Unidas que presente por conducto del ECOSOC a la Asamblea General de las Naciones Unidas, y a más tardar en junio de 2006, un Informe sobre las modalidades de coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas en cuanto a la aplicación de las decisiones de la CMSI, incluidas las recomendaciones relativas al proceso de seguimiento.

105. **Pedimos** al ECOSOC que supervise el seguimiento sistemático de los resultados obtenidos por la CMSI en Ginebra y Túnez. Para ello, **solicitamos** al ECOSOC que, en su período de sesiones sustantivo de 2006, examine el mandato, el calendario de actividades y la composición de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CSTD), lo que incluye las consideraciones referentes al fortalecimiento de la Comisión y al enfoque multipartito.

106. La aplicación y el seguimiento de la CMSI deberían formar parte integrante del sistema de seguimiento global de las Naciones Unidas de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y contribuir a alcanzar las metas y objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. No debería requerir la creación de nuevos organismos operativos.

107. Las organizaciones internacionales y regionales deberían evaluar e informar periódicamente sobre el acceso universal de los países a las TIC, con objeto de crear oportunidades equitativas en favor del crecimiento de los sectores de las TIC de los países en desarrollo.

108. Concedemos gran importancia a la aplicación llevada a cabo por las múltiples partes interesadas a escala internacional, que debería ser organizada con arreglo a las líneas de acción y los temas del *Plan de Acción de Ginebra* y estar moderada o facilitada, en su caso, por los organismos de las Naciones Unidas. En el Anexo a este documento se ofrece una lista indicativa y no exhaustiva de los facilitadores y moderadores para las líneas de acción del *Plan de Acción de Ginebra*.

109. La experiencia de las agencias de las Naciones Unidas en el marco del proceso de la CMSI y las actividades realizadas por las mismas (principalmente la UIT, la UNESCO y el PNUD) deberían seguir utilizándose en el mayor grado posible. Estas tres agencias deberían desempeñar funciones facilitadoras decisivas para implementar el *Plan de Acción de Ginebra* y organizar una reunión de moderadores/facilitadores de las líneas de acción, como se menciona en el Anexo.

110. La coordinación de las actividades de implementación por las múltiples partes interesadas contribuiría a evitar la duplicación de actividades. Se coordinarían, entre otras cosas, el intercambio de información y mejores prácticas, la creación de conocimientos y la asistencia en la creación de asociaciones entre múltiples partes interesadas y entre los sectores público y privado.

111. Pedimos a la Asamblea General de las Naciones Unidas que realice un examen global de la aplicación de los resultados de la CMSI en 2015.

112. Solicitamos que se realicen evaluaciones periódicas, según una metodología acordada, como se describe en los párrafos 113 a 120.

113. Los indicadores y puntos de referencia apropiados, incluidos los indicadores de conectividad comunitaria, deberían mostrar claramente la magnitud de la brecha digital, en sus dimensiones tanto nacional como internacional, y mantenerla en evaluación periódica, con miras a medir los progresos logrados en la utilización de las TIC en el mundo para alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

114. La creación de indicadores de las TIC es importante para medir la brecha digital. **Observamos** que, en junio de 2004, se inició la *Alianza para medir las TIC para el Desarrollo*, con los siguientes cometidos:

- a) crear un conjunto común de indicadores fundamentales de las TIC, aumentar la disponibilidad de estadísticas de las TIC internacionalmente comparables así como crear de común acuerdo un marco para su elaboración, para someterlos a la consideración de la Comisión Estadística de las Naciones Unidas;
- b) promover la creación de capacidades en los países en desarrollo para supervisar la Sociedad de la Información;
- c) evaluar las repercusiones actuales y posibles de las TIC en el desarrollo y la reducción de la pobreza;

d) elaborar indicadores específicos desglosados por sexo que permitan medir la brecha digital en sus distintas dimensiones.

115. Tomamos nota también de la creación del *Índice de Oportunidades de las TIC* y del *Índice de Oportunidades Digitales*, que se basarán en el conjunto común de indicadores fundamentales de las TIC como se definen en el marco de la *Alianza para medir las TIC para el Desarrollo*.

116. Subrayamos el hecho de que todos los índices e indicadores deben tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo y las circunstancias de los países.

117. La creación de dichos indicadores debería llevarse a cabo manteniendo relaciones de colaboración, de manera rentable y sin duplicaciones.

118. Invitamos a la comunidad internacional a reforzar la capacidad estadística de los países en desarrollo ofreciendo respaldo adecuado en los ámbitos nacional y regional.

119. Nos comprometemos a revisar y efectuar el seguimiento de los avances encaminados a colmar la brecha digital, teniendo en cuenta los diferentes niveles de desarrollo entre los países, para alcanzar las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mediante la evaluación de la eficacia de las inversiones y de las actividades de cooperación internacionales con miras a la construcción de la Sociedad de la Información y la identificación de las brechas y carencias existentes en la inversión y elaboración de estrategias destinadas a corregirlas.

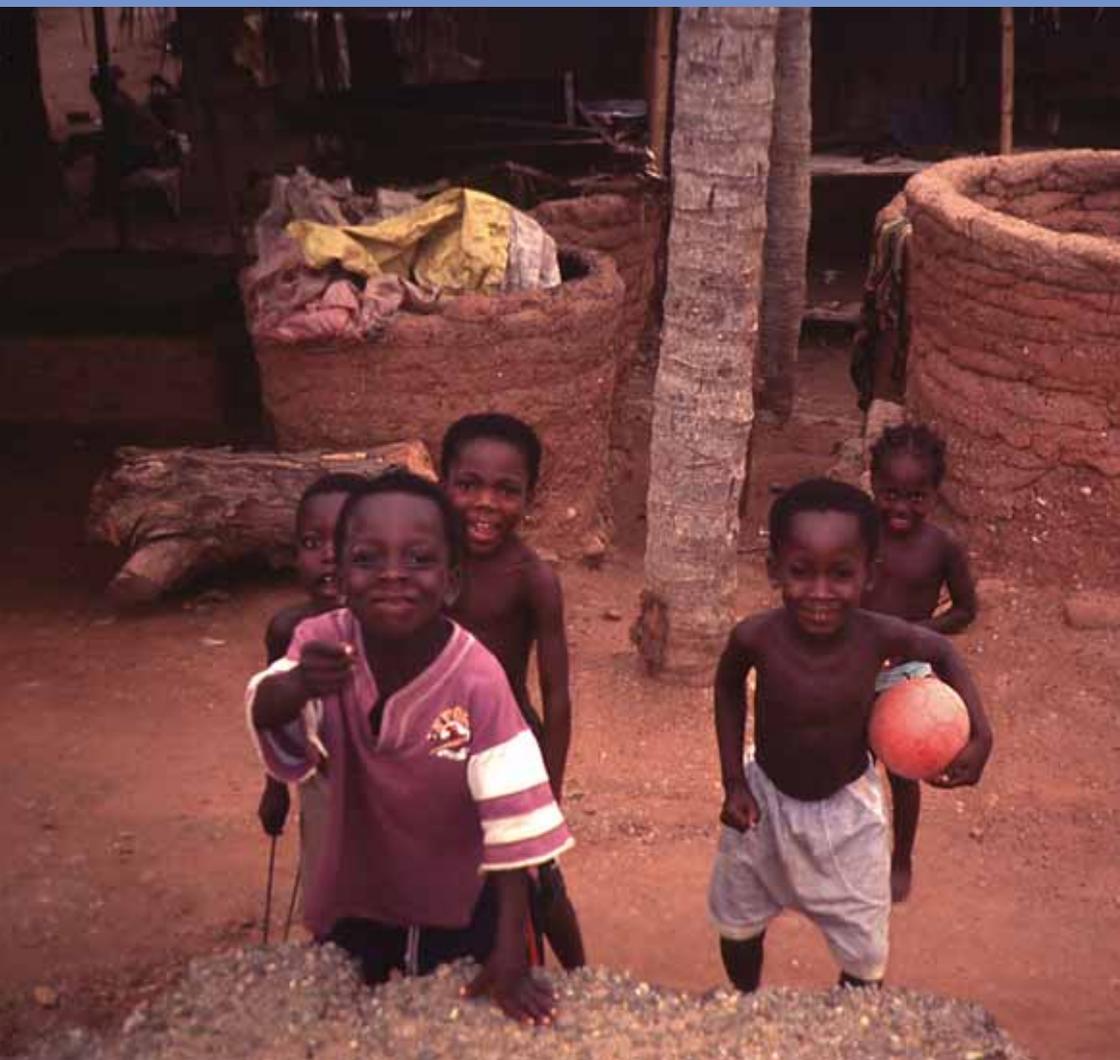
120. El intercambio de información relativa a la aplicación de los resultados de la CMSI es un importante elemento de evaluación. **Acogemos con agrado** el informe sobre el *Inventario de las actividades relativas a la CMSI*, un instrumento que será útil para ayudar en las actividades de seguimiento, más allá de la conclusión de la fase de Túnez de la Cumbre, así como el *Libro de Oro* de las iniciativas lanzadas en la fase de Túnez. **Alentamos** a todas las partes interesadas de la CMSI a que sigan presentando información sobre sus actividades, para su inclusión en la base de datos pública sobre el inventario de la CMSI que mantiene la UIT. A este respecto, **invitamos** a todos los países a recopilar información a escala nacional con la participación de todas las partes interesadas, a fin de contribuir al ejercicio de inventario.

121. Es necesario contribuir a que se conozca mejor Internet para que se convierta en un recurso mundial verdaderamente accesible al público. **Hacemos un llamamiento** para que la AGNU declare el 17 de mayo *Día Mundial de la Sociedad de la Información*, que se celebrará anualmente y servirá para dar a conocer mejor la importancia que tiene este recurso mundial en las cuestiones que se tratan en la Cumbre, en especial, las posibilidades que puede ofrecer el uso de las TIC a las sociedades y economías, y las diferentes formas de colmar la brecha digital.

122. Pedimos al Secretario General de la Cumbre que informe de sus conclusiones a la Asamblea General de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en la *Resolución 59/220* de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

- Anexo -

Línea de acción	Posibles moderadores/facilitadores
C1. Papel de los gobiernos y de todas las partes interesadas en la promoción de las TIC para el desarrollo	ECOSOC/Comisiones Regionales de las Naciones Unidas/UIT
C2. Infraestructura de la información y la comunicación	UIT
C3. Acceso a la información y al conocimiento	UIT/UNESCO
C4. Creación de capacidad	PNUD/UNESCO/UIT/UNCTAD
C5. Creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC	UIT
C6. Entorno habilitador	UIT/PNUD/Comisiones Regionales de las Naciones Unidas/UNCTAD
C7. Aplicaciones de las TIC <ul style="list-style-type: none"> • gobierno electrónico • negocios electrónicos • aprendizaje electrónico • ciber salud • ciberempleo • ciberecología • ciberagricultura • ciberciencia 	PNUD/UIT OMC/UNCTAD/UIT/UPU UNESCO/UIT/ONUDI OMS/UIT OIT/UIT OMS/OMM/PNUMA/ UN-Hábitat/UIT/ICAO FAO/UIT UNESCO/UIT/UNCTAD
C8. Diversidad e identidad culturales, diversidad lingüística y contenido local	UNESCO
C9. Medios de comunicación	UNESCO
C10. Dimensiones éticas de la Sociedad de la Información	UNESCO/ECOSOC
C11. Cooperación internacional y regional	Comisiones Regionales de las Naciones Unidas/PNUD/UIT/UNESCO/ECOSOC



© **Derechos de las fotografías:**

Página 13 UNESCO/Sergio Santimano

Página 29 Fotografía de Naciones Unidas

Página 35 Fotografía de Naciones Unidas

Página 42 Fotografía de Naciones Unidas/Eskinder Debebe

Página 45 Fotografía de Naciones Unidas/John Isaac

Página 60 UNESCO/Cart

Página 64 Fotografía de Naciones Unidas/Jean Pierre Laffont

Página 72 UNESCO/Sergio Santimano

Página 83 Fotografía de Naciones Unidas/Eskinder Debebe

Página 90 OIT/M. Crozet

Página 97 UNESCO/Jasmina Sopova

Esta publicación contiene los resultados de las dos fases de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI). El resultado de la primera fase, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre, fue la Declaración de Principios y el Plan de Acción de Ginebra. El resultado de la fase de Túnez, celebrada del 16 al 18 de noviembre de 2005, fue el Compromiso de Túnez y el Programa de Acciones de Túnez para la Sociedad de la Información.

Para mayor información, sírvase dirigirse a:

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Place des Nations

CH-1211 Ginebra 20

Tel.: +41 22 730 5111

Fax: +41 22 733 7256

Correo-e: itumail@itu.int

www.itu.int/wsis

02/2006